



*Universitat
Abat Oliba CEU*

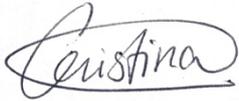
Prevenir la radicalización para combatir el terrorismo yihadista

TRABAJO FIN DE GRADO

Autor: Cristina Villacampa Blanca
Tutor: Francisco Villacampa Megía
Grado en: Criminología y Seguridad
Año: 2022

DECLARACIÓN

Declaro que el material de este documento, que ahora presento, es fruto de mi propio trabajo. Cualquier ayuda recibida de otros ha sido citada y reconocida dentro de este documento. Hago esta declaración en el conocimiento de que un incumplimiento de las normas relativas a la presentación de trabajos puede llevar a graves consecuencias. Soy consciente de que el documento no será aceptado a menos que esta declaración haya sido entregada junto al mismo.



Firma:

Cristina Villacampa Blanca

*A Pau, a mi familia y amigos, por acompañarme
en este camino y por no soltarme la mano jamás.*

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad dar a conocer una de las principales preocupaciones actuales: el terrorismo yihadista. Los numerosos atentados que han tenido lugar en el Occidente y el aumento de ataques y de integrantes en organizaciones como el Estado Islámico, y el uso de internet y las nuevas tecnologías como mecanismo para la propagación de su ideario radical, la captación y radicalización de adeptos, es un claro reflejo de la notable evolución que ha experimentado el terrorismo yihadista en las últimas décadas. Ante tal situación los países amenazados, entre ellos España, se han visto obligados a actualizar sus legislaciones penales en materia antiterrorista así como a crear estrategias en el ámbito de la prevención de la radicalización tanto a nivel comunitario como estatal.

Por lo tanto, este trabajo pretende, mediante la búsqueda y el análisis de la literatura disponible en el campo del terrorismo yihadista, de los procesos de captación de adeptos y del fenómeno de la radicalización, responder a la siguiente hipótesis: ¿Puede un individuo cualquiera cometer un atentado terrorista?

Resum

El present treball d'investigació té com a finalitat donar a conèixer una de les principals preocupacions actuals: el terrorisme gihadista. Els nombrosos atemptats que han tingut lloc a l'Occident i l'augment d'atacs i d'integrants en organitzacions com l'Estat Islàmic, i l'ús d'internet i les noves tecnologies com a mecanisme per a la propagació del seu ideari radical, la captació i radicalització d'adeptes, és un clar reflex de la notable evolució que ha experimentat el terrorisme gihadista en les últimes dècades. Davant d'aquesta situació els països amenaçats, entre ells Espanya, s'han vist obligats a actualitzar les seves legislacions penals en matèria antiterrorista així com a crear estratègies en l'àmbit de la prevenció de la radicalització tant a nivell comunitari com estatal.

Per tant, aquest treball pretén, mitjançant la recerca i l'anàlisi de la literatura disponible en el camp del terrorisme gihadista, dels processos de captació d'adeptes i del fenomen de la radicalització, respondre a la següent hipòtesi: ¿Pot un individu qualsevol cometre un atemptat terrorista?

Abstract

The purpose of this research work is to make known one of the main current concerns: jihadist terrorism. The numerous attacks that have taken place in the West and the increase in attacks and members of organizations such as the Islamic State, and the use of the Internet and new technologies as a mechanism for the propagation of its radical ideology, the recruitment and radicalization of followers, is a clear reflection of the notable evolution that jihadist terrorism has experienced in recent decades. Faced with such a situation, the threatened countries, including Spain, have been forced to update their criminal legislation on anti-terrorism matters as well as to create strategies in the field of radicalization prevention both at the community and state levels.

Therefore, this work intends, through the search and analysis of the literature available in the field of jihadist terrorism, the processes of recruiting followers and the phenomenon of radicalization, to answer the following hypothesis: Can any individual commit a terrorist attack?

Palabras claves / Keywords

Terrorismo yihadismo– Radicalización – Captación de adeptos – Internet - Islam
--

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL TERRORISMO YIHADISTA.....	9
1. ORÍGENES DEL ESTADO ISLÁMICO	9
2. LA PROCLAMACIÓN DEL CALIFATO	12
3. LA YIHAD: DEFENSA DEL ISLAM	13
3.1 <i>Orígenes y pilares del Islam</i>	13
3.2 <i>Los dos brazos de la yihad: chiíes y suníes</i>	14
3.3 <i>El verdadero significado de la yihad</i>	14
CAPÍTULO II. PROCESOS DE CAPTACIÓN E INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	17
1. PROCESOS DE CAPTACIÓN DE ADEPTOS	17
1.1 <i>El perfil del adepto en España</i>	19
2. TEORÍAS PSICO-CRIMINOLÓGICAS DEL TERRORISMO	31
3. LOS MÉTODOS DE CAPTACIÓN DE ADEPTOS	36
3.1 <i>La captación en países musulmanes y en el Occidente</i>	36
3.2 <i>Los medios de captación tradicionales</i>	37
3.3 <i>Internet como medio de captación de adeptos</i>	42
3.4 <i>La lucha contra la propaganda terrorista y el discurso de odio en internet</i>	45
4. EL FENÓMENO DE LA RADICALIZACIÓN	46
4.1 <i>Un acercamiento a la radicalización</i>	46
4.2 <i>Las fases del proceso de radicalización violenta</i>	50
4.3 <i>Prevención de la radicalización en centros penitenciarios</i>	51
4.4 <i>Programa de intervención en radicalización violenta con internos islamistas</i>	52
CONCLUSIONES.....	54
BIBLIOGRAFÍA.....	56
WEBGRAFÍA	56
ANEXOS	61
1. ANEXO I.....	61
2. ANEXO II.....	62
3. ANEXO III.....	63
4. ANEXO III.....	64

INTRODUCCIÓN

Desde el siglo XIX, el terrorismo yihadista ha ido creciendo paulatinamente hasta convertirse en la principal amenaza hacia la seguridad nacional e internacional, a la que se enfrentan sobre todo, los países del Occidente.

Los fines perseguidos mediante el terrorismo yihadista, una forma de violencia indiscriminada, responden a motivos diversos como la política, la religión o la cultura, y en el presente caso, la Unión Europea, ha tenido que evolucionar y adaptarse paralelamente a la evolución en las formas de actuación del terrorismo yihadista. Hoy en día, los Estados que conforman la Unión Europea son conscientes de que se trata de un asunto de interés general y saben que la cooperación entre ellos es una de las claves principales para combatir el fenómeno terrorista.

Por lo tanto, en la presente investigación, se abordará el amplio y complejo fenómeno del terrorismo yihadista, siempre teniendo en cuenta que la religión sobre la que se fomenta dicho fenómeno engloba multitud de aspectos y únicamente a partir de su conocimiento, se podrá generar una contra-narrativa que reduzca el problema.

También, se analizarán cuáles son los métodos de captación de adeptos y la importancia del Internet y las Tecnologías de la Información y Comunicación en la expansión del terrorismo yihadista y el proselitismo, así como la complejidad que supone para los cuerpos policiales y para los Estados, la lucha contra éste.

Por ende, los objetivos generales del trabajo serán mediante la recolección y análisis de la literatura disponible en el campo del terrorismo yihadista, determinar y especificar si existe un único perfil de terrorista, así como si existen en el marco español y Europeo medidas y legislación que contribuyan a contrarrestar dicho fenómeno.

En cuanto a los objetivos específicos del presente trabajo, destacamos:

- Conocer cuál ha sido la evolución de la organización radical conocida como Estado Islámico, desde sus inicios hasta la actualidad.
- Esclarecer cuales son los procesos de captación de adeptos así como determinar si existe hoy en día un perfil criminológico del terrorista fanático religioso.

- Analizar desde las distintas teorías psico-criminológicas del terrorismo, las causas por las cuales un individuo acaba siendo un potencial terrorista e incluso se convierte en uno de ellos.
- Esclarecer las causas por las cuales los Centros Penitenciarios son un entorno propicio y favorable para la radicalización, así como indagar en cómo se previene la radicalización en tales ámbitos.

En base a los objetivos mencionados con anterioridad, a lo largo del trabajo se analizará la siguiente hipótesis: *¿Puede un individuo cualquiera cometer un atentado terrorista?*

Para poder analizar la hipótesis planteada, la metodología utilizada a lo largo del trabajo ha sido por un lado, la consulta de estudios realizados por organismos de la Unión Europea y del Gobierno de España, así como la consulta de doctrina científica y libros especializados en materia de terrorismo yihadista.

Para dar por finalizada la introducción, el tema que se abordará en el presente trabajo, ha sido escogido debido a un interés intrínseco de entender qué factores o qué situaciones pueden resultar en que un individuo como cualquiera de nosotros, pueda cometer actos verdaderamente crueles. Por lo tanto, y debido a la relevancia actual que presenta el problema del terrorismo yihadista, es necesario intentar esclarecer las causas que motivan a un individuo a cometer dichas atrocidades, para en un futuro, implantar medidas o programas que junto a la cooperación y coordinación de los Estados, puedan prevenir la radicalización como medida antiterrorista.

En cuanto a la estructura del trabajo, se encuentra dividido en dos capítulos. El primero de los capítulos "Características del terrorismo yihadista" trata de esclarecer los orígenes del Estado Islámico y la proclamación del Califato, así como de dar luz a la Yihad y al Islam. El segundo capítulo, "Procesos de Captación e influencia de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación" establece cuáles son los procesos de captación de adeptos, las distintas teorías psico-criminológicas del terrorismo, así como los métodos de captación de adeptos (tanto tradicionales como modernos) y el fenómeno de la radicalización, que engloba las fases de ésta, la prevención en centros penitenciarios y el Programa de Intervención en Radicalización Violenta con Internos Islamistas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL TERRORISMO YIHADISTA

1. Orígenes del Estado Islámico

ISIS, DAESH o EI, es una de las muchas formas con las que se conoce al grupo terrorista radical que desde los últimos años ha constituido una amenaza global que contribuye a desestabilizar la paz mundial. Para poder comprender el alcance del Estado Islámico hoy en día, analizaremos los orígenes del yihadismo y la gestación del Estado Islámico y del Califato.

El ISIS (acrónimo en inglés de Estado Islámico) forma parte de un movimiento denominado “yihadismo” que *grosso modo* se trata de un grupo de fundamentalistas musulmanes que defienden la lucha armada con objetivos religiosos y entienden la yihad como una Guerra Santa. Aunque el ISIS ha conseguido gestionar su actividad en un gran número de áreas y él mismo se denomina “Estado” en vez de organización terrorista, es un grupo terrorista paramilitar insurgente.

Los orígenes de dicha organización territorial se remontan al año 2003 cuando el Estado Islámico (en adelante EI) surgió como una organización terrorista próxima a Al Qaeda, de naturaleza yihadista suní, creada en primera instancia para enfrentarse a la invasión norteamericana de Irak en el 2003, un conflicto bélico entre Estados Unidos que, apoyado por una coalición internacional, se enfrentó al régimen iraquí presidido por Saddam Hussein, un político radical nacionalista que atentó contra la vida del presidente Abdul Karim Qassim en 1959, y por lo que debió exiliarse durante cuatro años. Tras su regreso y en un contexto de lucha internacional liderada por el presidente George W. Bush tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, el régimen de Saddam Hussein fue uno de los objetivos prioritarios de la Administración estadounidense.

Una vez eliminado el régimen talibán establecido en Afganistán, Estados Unidos apuntó su maquinaria bélica hacia Bagdad, y Hussein aceptó la destrucción de sus misiles de alcance medio, en lo que pareció ser un intento de frenar la ofensiva anunciada por Estados Unidos. Aun así, Estados Unidos inició una ofensiva bélica sobre el territorio iraquí, que culminó con la caída de la capital de Bagdad. Tras la guerra y la muerte del dictador iraquí Saddam Hussein, Irak se convirtió en un país asolado por la insurgencia, el terrorismo y la miseria, muy lejos del final de la violencia.

La insurgencia se enzarzó en combates con las tropas de la coalición y estallaron enfrentamientos entre los chiíes¹ y los suníes², asimismo el país fue víctima del terrorismo de Al-Qaeda (Cabia, 2020).

Por lo tanto, el EI nació tras la ocupación de Irak por parte de las tropas británicas y estadounidenses, donde se formaron grupos armados para luchar contra los invasores. En 2004, Abu Baker Al Bagdadi -que en 2010 se convertiría en líder del Estado Islámico de Irak- fue arrestado por los estadounidenses en la ciudad de Faluya, y fue encarcelado en Camp Bucca. En la prisión de Camp Bucca según el informe *"The Islamic State, de Soufan Group"*³ nueve miembros de la cúpula del EI, entre ellos Al Baghdadi, Abu Muslim al-Turkmani, Haji Bakr y Abu Qasim, todos ellos radicales extremistas fueron encarcelados y cumplieron condena allí. Aunque bien es cierto que ya eran radicales cuando fueron encarcelados, su estancia en prisión hizo más profundo su extremismo y les dio la oportunidad de aumentar el número de seguidores.

Previamente a la guerra de Irak, Abu Musab al-Zarqawi creó el grupo radical Tawhid wa Jihad para acabar con el rey de Jordania, que lo consideraba antiislámico según la sharía⁴. Después del inicio de la guerra de Afganistán en 2001, Zarqawi huyó a Irak, donde se presume que recibió tratamiento médico en Bagdad y donde estrechó lazos con Ansar al-Islam, un grupo de militantes vinculado al gobierno del presidente Sadam Hussein.

Tras la invasión de Estados Unidos a Irak en 2004, el grupo se unió oficialmente a Al Qaeda bajo la tutela de Osama Bin Laden. Ayman al-Zawahiri, un salafista yihadista participe en conflictos como la Guerra de Afganistán o la Guerra de los seis días, recibió una carta en 2005 de Zarqawui en la que presentó un plan para continuar la

¹ Musulmanes que tras la muerte de Mahoma creían que el sucesor debería ser Alí, yerno de Mahoma, y quién Mahoma había designado como su sucesor.

² Musulmanes que tras la muerte de Mahoma creían que el sucesor debería ser Abu-Bakr, suegro de Mahoma, mercader de La Meca y miembro de la tribu Quraish. Se convirtió en el primer Califa, expandió su imperio y realizó la primera compilación del Corán.

³ Organización que ofrece servicios estratégicos de inteligencia y de seguridad a gobiernos y multinacionales.

⁴ Ley islámica. Conjunto de normas que rigen la vida y los comportamientos de los musulmanes. Se basa en el Corán y en la *sunna* (prácticas ejemplares de Mahoma que los musulmanes deben seguir).

Guerra de Irak y crear un Estado Islámico (Califato), mediante la extensión del conflicto a los países más cercanos y forzando la participación de Israel.

En enero de 2006 Al Qaeda creó el “Consejo de la Shura de los Muyahdines” con la intención de unificar a todos los insurgentes suníes de Irak, pero el plan fracasó debido a su extrema violencia y a su fundamentalismo, al cual le dedicaremos una sección más adelante. A pesar de dicho fracaso, la organización creció y congregó a miles de combatientes, lo que produjo decenas de atentados terroristas contra las fuerzas de ocupación en Irak (Díez, 2021).

Estados Unidos ante la situación, intentó eliminar y capturar a varios de sus miembros, incluyendo a Zarqawi, que murió el 7 de junio de 2006. Tras su muerte, el liderazgo del grupo fue asumido por un líder de Al Qaeda, Abu Ayyub al-Masri, quien más tarde declaró el Estado Islámico de Irak y puso al frente al líder militar Abdu Abdullah al-Rashid al-Baghdadi.

Siendo Abdu Abdullah al-Rashid al-Baghdadi quién estaba al frente del Estado Islámico de Irak, restaba bajo la tutela de Al-Masri, el jefe de Al Qaeda en Irak, aunque formalmente era independiente, siendo en 2007 cuando Baghdadi creó un gobierno provisional y con un grupo de diez ministros dirigió el autoproclamado emirato. A finales del mismo año, el emirato de Baghdadi perdió el apoyo de la población iraquí debido a distintos ataques llevados a cabo por los miembros del grupo contra civiles iraquíes, y aunque parezca ficción, muchos miembros suníes del grupo, abandonaron y se unieron a las fuerzas de Estados Unidos y ayudaron a detener y acabar con la vida de distintos miembros de Al Qaeda.

En 2008 y tras muchos intentos y ofensivas de Estados Unidos a Irak para expulsar al grupo y eliminar su actividad en zonas como Mosul o el centro de Irak, Al Qaeda recaudó dinero a través de actividades ilegales como secuestros, robos de coches y asaltos a camiones cargados de petróleo, por lo que logró financiarse y mantenerse activa. Según las fuentes de inteligencia de Estados Unidos, Al Qaeda había evolucionado a una especie de “banda criminal mafiosa” en la que demandaban impuestos a los no musulmanes que residían en Irak, y mataban a miembros de familias que se negaban a pagar dichos impuestos.

Dos años después en 2010, distintas fuerzas armadas estadounidenses e iraquíes localizaron y asesinaron al jefe de Al Qaeda en Irak Al-Masri y al jefe del Estado

Islámico de Irak al Rashid al-Baghdadi. Tras la muerte de Rashid al-Baghdadi, Abu Bakr al-Baghdadi se posicionó al frente y aprovechó la Guerra Civil Siria para expandirse por gran parte del país y fue en 2013 cuando se auto declaró Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIL) conocido también como Estado Islámico de Irak y Siria (ISIS).

2. La proclamación del Califato

Tras la muerte del jefe del Estado Islámico de Irak, y tras declararse el ISIS, éste se enfrentó numerosas veces con el ejército sirio, así como con el Ejército Libre de Siria y el Frente de los Revolucionarios, los nacionalistas kurdos y a otras fuerzas islamistas por el control del territorio Sirio. Ante la situación, Al Qaeda decidió desvincularse por completo con el ISIS y declaró que no les daban órdenes ni les asesoraban, asimismo les pidió que abandonasen la lucha en Siria.

En 2013 el ISIS proclama el Califato con la intención de expandirse por todo el mundo y siendo nombrado Abu Bakr al-Baghdadi como máxima autoridad, autoproclamándose Ibrahim, imán y califa⁵ de todos los musulmanes, el grupo pasó a denominarse simplemente Estado Islámico, con el único objetivo al igual que Al Qaeda, de establecer un califato de todos los musulmanes. Asimismo, anuló la legalidad de todos los emiratos, grupos, estados y organizaciones islámicas existentes debido a su afán por expandirse todo lo posible, tomando entre otras muchas ciudades Mosul, la segunda ciudad de Irak, demostrando su propósito de dominio mundial en cuanto se autoproclama Ibrahim. Asimismo, rechazó oficialmente la democracia, el nacionalismo y la laicidad, además de solicitar obediencia a todos los musulmanes, con lo que dejó en segundo término a Al Qaeda.

Hoy en día, el EI es el grupo terrorista paramilitar insurgente, de naturaleza fundamentalista yihadista whabita, más rico de la historia⁶, debido a su economía tan dinámica. Cuenta con el apoyo creciente de grupos armados sunníes con los que pretende conseguir la total conquista de Irak, Siria, Líbano, Jordania, Palestina, Chipre, Kuwait y Turquía.

La proclamación del Califato produjo la atracción de yihadistas árabes y magrebíes residentes en Europa, con el objetivo de conquistar Siria e Irak y convertirlos en la

⁵ Título que los príncipes descendientes de Mahoma obtienen y que ejercen la suprema potestad civil y religiosa en algunos territorios musulmanes.

⁶ Se estima una media de ingresos de 2.000.000 de euros diarios, debido al tráfico de órganos, la recogida de impuestos, el comercio del petróleo, los secuestros, etcétera.

base de un Estado Musulmán par finalmente que los yihadistas califales se puedan expandir por el resto del mundo árabe. En los territorios en los que domina, el EI impone su extremista interpretación del Islam, llevando a cabo ejecuciones públicas, destruyendo templos y mezquitas, y ordenando la expulsión de todos los cristianos que se niegan a convertirse al Islam, así como realizando decapitaciones masivas en público de cristianos que se niegan a la conversión.

3. La Yihad: defensa del Islam

3.1 Orígenes y pilares del Islam

Para comprender el significado y sentido de la Yihad, es necesaria una breve pero concisa explicación sobre el Islam: sus orígenes y sus pilares.

El islam junto el cristianismo y el judaísmo, constituye una de las grandes religiones monoteístas del mundo. Según el islam, Mahoma fue el último de los profetas enviados por Alá para recordar y completar los mensajes de sus predecesores, entre los que se encuentra Jesús, considerado profeta, pero no hijo de Dios.

El islam, más allá de ordenar aspectos espirituales y religiosos, engloba temas políticos, sociales e incluso económicos, por lo que no debe reducirse únicamente a la religión. Es un código de conducta, un sistema legislativo y una forma de vida (García E. G., 2009).

Se basa en el Corán, el libro sagrado de los musulmanes debido a que es palabra directa de Alá (Dios) hacia el Profeta Mahoma (Muhammad), siendo además el Corán, la fuente legal principal, aunque también se basan en otras fuentes de jurisprudencia del islam como la Sunna⁷ o Tradición y la Sharía⁸. Si bien no es cierto que la Sharía se aplica íntegramente en todos los estados islámicos, debido a que son pocos los países del mundo islámico que pretenden aplicar de manera íntegra los dictámenes de la Sharía.

⁷ La Sunna es una colección de enseñanzas, dichos y aprobaciones o desaprobaciones del Profeta Mahoma a lo largo de su vida.

⁸ La Sharía es el sistema legal islámico, es decir, un código de conducta que determina todos los aspectos de la vida de los musulmanes. Fundamentada en la triple diferenciación que existía en la sociedad árabe patriarcal del siglo VII entre hombre y mujer, entre musulmán y no musulmán y entre hombre libre y esclavo.

Asimismo, el islam recoge en el culto dos diferencias esenciales. Diferencia entre los rituales que constituyen los cimientos del islam y los actos de la vida social es decir, los cinco pilares: la profesión de la fe (*shahada*); la oración (*salat*), la limosna (*zakat*), el ayuno (*sawm*) y la peregrinación a La Meca (*hach*) (García E. G., 2009).

Para algunas corrientes como la chiíta, existe un sexto pilar: la yihad. Ésta se basa en la obligación de todo musulmán a expandir el islam y esforzarse para hacerlo tanto interiormente como exteriormente. La inclusión de la yihad en los pilares del islam no ha sido comprobada por toda la comunidad musulmana, pero sí es necesario conocer que existe dicho pilar y que un porcentaje de los musulmanes lo introducen como sexto pilar.

3.2 Los dos brazos de la yihad: chiíes y suníes

Para comprender quienes son los chiíes y el conflicto actual y el que se produjo entre suníes y chiíes, debemos retroceder a la muerte de Mahoma en el año 632d.C. Mahoma murió sin nombrar sucesor alguno, provocando que los califas que precedieron al Profeta tuvieran disputas acerca la sucesión del referido. Como consecuencia, se crearon dos corrientes que hoy en día conocemos como suníes y chiíes, siendo el 80% de los practicantes suníes y el 15% chiíes, mientras que el cinco restante corresponde a numerosas ramas minoritarias como los drusos, salafistas y wahabíes. La principal diferencia entre todos ellos es la idea sobre quien debe ser el sucesor de Mahoma.

Los suníes, son aquellos que se decantaron por Abu-Bakr, el suegro de Mahoma. Un mercader de La Meca y miembro de la tribu de Quarish. Se convirtió en el primer Califa y aplacó revueltas, expandió su imperio sobretodo en Irak y realizó la primera compilación del Corán. En contraposición, los chiíes que encontraban un elemento esencial que el sucesor fuese pariente del profeta, designaron sucesor al yerno y primo de Mahoma, Alí. Según estos, el propio Mahoma lo había designado como sucesor (Pila, 2015).

3.3 El verdadero significado de la yihad

Cómo hemos visto en párrafos anteriores, la yihad es el sexto pilar que sostiene la corriente chiíta. Lo cierto es que el concepto de yihad ha sido usado y tergiversado por los terroristas islamistas, debido a que en sus orígenes, está relacionado con la idea de esfuerzo, tal y como veremos a continuación.

La yihad nace de un proceso de universalización dentro de la comunidad por alcanzar la armonía tanto interna o personal como para el conjunto de la comunidad musulmana, y para alcanzar la justicia social. Para alcanzar dichos valores, la *umma* (la comunidad musulmana) se somete a una serie de normas mencionadas anteriormente como la sharía. Este proceso exige un esfuerzo denominado yihad.

Yihad es una palabra árabe que deriva del verbo *yahada*, que significa esforzarse, efectuar una labor especialmente difícil y luchar. Es decir, esfuerzo en el camino de Dios (Zapata, 2001). Aun así, como concepto básico del Islam es una cuestión debatida, y posee dos tipos de acepciones:

- *La yihad menor*: de inspiración violenta, en la cual se intentan legitimar los yihadistas. (“La Santa Violencia”) El esfuerzo va dirigido a expandir, convencer o convertir a los no creyentes o al resto de comunidad islámica que no cumple exactamente con lo estipulado, es decir, los verdaderos preceptos del islam. De la yihad menor nace el yihadismo, cuando dicho proceso va más allá del proselitismo y se convierte en violencia. Cuando esta violencia es indiscriminada y pretende modificar o influir en estructuras sociales o políticas, hablamos de terrorismo yihadista (González Hernández, 2015).
- *La yihad mayor*: de interpretación espiritual, representa el esfuerzo que todo creyente debe realizar para alcanzar su mejor versión como musulmán. Vencer las pasiones, las tentaciones internas, cumplir con los preceptos de la religión y con lo establecido como norma (González Hernández, 2015).

Claramente, la internacional yihadista, usa la *yihad menor* en sus ramas más violentas y radicales dentro del islam político, caracterizadas por el frecuente y brutal uso del terrorismo, en nombre de dicha *yihad* a la cual sus seguidores consideran una “Guerra Santa” en el nombre de Alá (Pila, 2015).

Asimismo, durante el proceso de la yihad mayor, puede darse que en el camino hacia la purificación del corazón, para convertirlo en digno asiento de la presencia de Alá, se observe un retorno a los orígenes con el fin de recuperar la identidad perdida de los últimos siglos. Se produce un retorno a los principios más básicos y esenciales del islamismo, a los fundamentos del fundamentalismo adentrándonos en el mundo del sufismo.

El sufismo es uno de los pensamientos del islam que se originó en el siglo VIII por un grupo de musulmanes que optó por resolver sus problemas alejándose de las estructuras formales de las religiones y esencias tradicionales intermediarias, tratando de acercarse a Alá por distintos caminos y vías místicas más reales y puras (Abdel-Karim, 2008). Otra clasificación usada comúnmente sobre la yihad es la *yihad defensiva* y la *yihad ofensiva*. Es necesario comprender que, según la doctrina islámica, el mundo se divide en dos: un primer mundo *Dar al Islam*, el dominio del islam, el único mundo en el que se puede vivir en paz, bajo un gobierno de musulmanes regido por la sharía; un segundo mundo *Dar al kurf*, el dominio de la impiedad, bajo un gobierno no musulmán en el que no se aplica la sharía (Streusand, 1997).

Por lo tanto, se hace referencia a la *yihad defensiva* cuando en un país musulmán *Dar al Islam* es atacado por infieles y se ve amenazado por la propia continuidad del islam, todos los musulmanes están obligados a participar en la lucha, tratándose de una obligación individual. Aun así, esta participación puede llevarse a cabo de distintas formas y según cada uno considere más apropiado, con oración o donativos -entre muchos otras formas- o tomando las armas. Sin embargo, se declara la *yihad ofensiva* para atacar el territorio de los impíos *Dar el Kurf*, con el único objetivo de conquistar y someter a los habitantes a la ley del Islam. En este caso, se trata de una obligación colectiva o *Fard kifaya* en la que la responsabilidad de llevar a cabo la yihad solo incumbe a quienes dirigen la guerra y a sus hombres, y la comunidad o nación no está obligado a comprometerse en ella (Elorza, 2006).

En resumen, muchas veces se hacen traducciones y malas interpretaciones que aumentan la confusión en el concepto de la yihad y provocan desconocimiento. Un ejemplo es la Guerra Santa, una guerra originada por el fanatismo religioso con el fin de destruir a los miembros de otras religiones o convertirlos por la fuerza a una religión (Hernández, 2012), concepto que se ha atribuido a la yihad. Si bien es cierto que en ésta hay una actitud sagrada debido al acto de adoración y de sacrificio por la causa de Dios, no es atribuible el concepto de Guerra Santa de forma genérica.

CAPÍTULO II. PROCESOS DE CAPTACIÓN E INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. Procesos de captación de adeptos

Entre los yihadistas detenidos y condenados en España en el período de tiempo entre el 2017 y el 2021, se observan rasgos demográficos y sociales comunes en mayor o menor medida a los registrados en otros países occidentales. Ocurre, por ejemplo, con el sexo, la edad y/o el estado civil pero *¿hay un claro perfil para que un individuo acabe siendo un terrorista yihadista? ¿tiene importancia la capacidad psicopatológica? ¿se trata del entorno social?* Infinidad de preguntas son las que nos podemos realizar cuando intentamos comprender en qué momento un individuo cualquiera puede llegar a realizar actos tan atroces como los atentados del 11-M en Atocha o el 17-A en las Ramblas de Barcelona.

Previamente a la explicación de los procesos de captación de adeptos, es importante remarcar la problemática de falta de consenso unívoco en la definición del concepto debido entre diversos factores a los distintos casos de terrorismo que se han producido a lo largo de la historia. Esta falta de consenso no tiene repercusión únicamente en el ámbito teórico, sino que la tiene además en el ámbito práctico debido a la clara necesidad de construir una política efectiva de contraterrorismo, teniendo en cuenta la evolución del fenómeno, y a sabiendas de que no se pueden diseñar estrategias para combatir el terrorismo si se confunde con otros tipos de violencia (Hodge E. A. 2020).

Tras analizar las definiciones de diversos individuos, y aunque afirmen que no hay consenso en la definición del terrorismo, todos coinciden en que hay unos elementos mínimos que determinan el terrorismo como son la violencia premeditada, la alteración de la paz pública, la población civil como el objetivo, el fin de causar daños y caos, el establecimiento de un clima de miedo e inseguridad, intimidar al gobierno y satisfacer unos objetivos que pueden ser políticos, criminales o económicos.

Bruce Hoffman confecciona una de las definiciones más trascendentes, en la que pretende distinguir el terrorismo de otras formas de violencia debido al carácter político de éste, que se refleja en los efectos que producen sus acciones en el interior de un país. Asimismo, señala que el terrorismo *“Es una actividad eminentemente política,*

destinada a sembrar un clima de miedo general, al objeto de influir en la sociedad donde operan, tal como lo desean sus promotores.” (Hodge E. A., 2020) Según este, cuando se busca la publicidad, el ámbito público es el más apropiado para acaparar la mayor atención posible.

Así pues, el terrorismo en general, y en particular el terrorismo yihadista, se ha analizado por lo menos, desde tres niveles de análisis distintos: el análisis sociológico-estructural, el análisis psicopatológico y el análisis psicosocial (Humberto M. Trujillo, 2009).

- *La teoría socio-estructural*, de acuerdo con sus autores (Humberto M. Trujillo, 2009), presupone la existencia necesaria entre algunas condiciones subyacentes tanto de carácter socioeconómico como político. A su vez, precisa de la existencia de una violencia radical. No obstante, en estudios recientes (Sageman, 2004) se ha constatado que causas como la pobreza, la marginalidad, la desigualdad, junto a otros factores como la escasa integración política y social, son únicamente factores secundarios de este fenómeno.
- *El análisis clínico-psicológico* o la teoría psicopatológica ha tratado de buscar estados psicopáticos que pudieran dar alguna explicación a comportamientos anormales, concretamente al comportamiento del terrorista suicida. Algunas de las investigaciones llevadas a cabo por Marc Sageman indicaron que en su mayoría, los terroristas yihadistas no padecen ninguna enfermedad mental o ningún tipo de psicopatología. En una investigación llevada a cabo con una muestra de 394 yihadistas, el resultado general fue que la gran mayoría de éstos no presentaban ningún trastorno de la personalidad psicopática o narcisista (Sageman, 2004). Por ende, la mayoría de las investigaciones han centrado sus esfuerzos en la detección de estados de demencia o que puedan explicar comportamientos de terroristas suicidas, aunque sin embargo los estudios realizados hasta día de hoy demuestran que los terroristas yihadistas no padecen ningún tipo de psicopatología, o simplemente, que no se trata de una proporción mayor que en el resto de la población (Travis, 2008).
- Por último, desde una *aproximación psicosocial*, se ha tratado de enfocar el estudio del terrorista yihadista partiendo de la interacción individuo-grupo (Humberto M. Trujillo, 2009), y en cómo se genera la radicalización violenta a partir de ciertas dinámicas grupales de manipulación psicológica (Taylor, 2004).

Lo que sí es cierto, es que siendo la radicalización una decisión individual, ésta se encuentra con frecuencia influenciada por dinámicas grupales, siendo diversos los mecanismos psicosociales que influyen las pautas de actuación tanto de los grupos terroristas como de sus integrantes. Igualmente, aunque se hayan detectado incidentes de los conocidos “radicales solitarios”, no se trata de un perfil predominante (Quintan, 2004).

Asimismo, con el paso de los años, más frecuentemente se da el proceso interactivo mediante internet con otros individuos o grupos, por lo que se confirma la implicación de dinámicas grupales, a través de otros medios, tratándose así de una novedosa manera autodidacta de acometer un proceso de radicalización hacia la violencia principalmente a través de Internet (Neuman, y otros, 2007).

1.1 El perfil del adepto en España

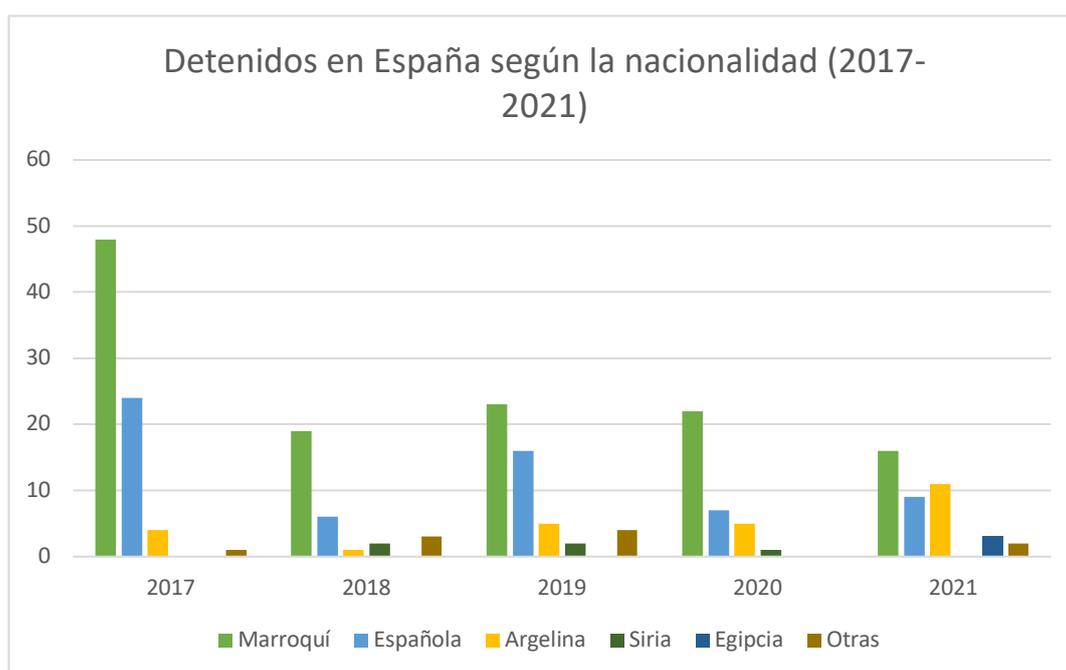
Como se ha expuesto a lo largo de este trabajo, nos encontramos con la dificultad de establecer un perfil del terrorista yihadista, por lo que en este apartado el objetivo será elaborar un análisis de perfilación que permita aproximarnos a la figura de aquellos individuos que puedan suponer un riesgo para la seguridad nacional y para la sociedad en general. No obstante, debemos tener en cuenta que los resultados que se plasman en este trabajo no representan al único perfil posible vinculado a la actividad yihadista en España, sino más bien personifica determinados rasgos y características que se dan de forma común entre los detenidos. En todo momento los datos de los gráficos que se presentan a continuación han sido extraídos de los “Anuarios del terrorismo yihadista” pertenecientes al Observatorio Internacional de Estudios Sobre Terrorismo.

En un informe elaborado en 2004 por la presidencia holandesa de la Unión Europea, se corroboró que “los terroristas o potenciales terroristas son tan diferentes que no se puede dibujar un claro perfil” (Rituerto, 2004). Al tratar de establecer un perfil criminológico del terrorista fanático religioso, nos encontramos con la dificultad de establecer dicho perfil debido a que su *modus operandi* es completamente cambiante e impredecible, lo que causa que sea complejo crear un criterio fijo que permita integrar determinadas características dentro de un perfil u otro. La Dra. López Melero, en una “open class” realizada el 27 de febrero de 2017 en la UNIR, afirmó que jamás se podrá negar que no exista un perfil criminológico del terrorista yihadista, sino que aún no se ha conseguido determinar cuál es ese perfil. En consecuencia, para poder

determinar cuál es un perfil criminológico adecuado, se deberán tener en cuenta distintos factores psicológicos, biológicos, estructurales y psicosociales que confluyen con el contexto histórico y circunstancial. Por lo tanto, hablamos del individuo y de su entorno, donde además intervienen determinados factores de riesgo como las experiencias personales, las expectativas, la identificación con una causa, el victimismo, el racismo, la socialización, la participación y el consiguiente acceso al grupo. Sin embargo, existen determinados elementos comunes entre los yihadistas detenidos en España que pueden confeccionar un perfil criminológico más o menos estable, basándonos en la información extraída de los “Anuarios del terrorismo yihadista” del Observatorio de Terrorismo⁹.

Tendremos en cuenta los siguientes elementos: la nacionalidad, la edad, el sexo, el estado civil, la situación laboral, el sector de la actividad laboral, el delito cometido y la adscripción ideológica:

- **Total de detenidos en España según la nacionalidad del individuo:**



Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en los Anuarios de Terrorismo del Observatorio del Terrorismo¹⁰.

⁹ <https://observatorioterrorismo.com/anuarios-del-terrorismo-yihadista/>

¹⁰ <https://observatorioterrorismo.com/anuarios-del-terrorismo-yihadista/>

De acuerdo con el estudio de los datos recabados, y tal y como se observa en el gráfico, se puede concluir que la gran mayoría de terroristas yihadistas condenados en España entre 2017 y 2021 son de origen marroquí.

En el año 2017, de los 76 detenidos en España por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista, la gran mayoría de ellos eran de nacionalidad marroquí, constituyendo un 57% frente un 28% de detenidos con nacionalidad española, un 4% correspondiente a detenidos con nacionalidad argelina, un 3% de nacionalidad egipcia, un 3% con nacionalidad paquistaní, bangladeshí y mexicana, y un 5% de otras nacionalidades.

Durante el 2018, del dato de las 31 personas detenidas, cabe destacar que 19 de ellas tenían nacionalidad marroquí, más de un 60% de los detenidos frente un 5% de detenidos con nacionalidad española, siendo esta cifra, la más baja de detenidos por su actividad relacionada con el terrorismo yihadista entre 2017 y 2021. Fenómeno que sucede año tras año es que, de los seis detenidos con nacionalidad española, uno de ellos era de origen marroquí y otro había nacido en Jordania, pero ambos obtuvieron la nacionalidad española tras diez años de residencia legal en España. En cuanto a las demás nacionalidades, se detuvieron a dos individuos con nacionalidad siria, en contraposición al año anterior que fueron cero los sirios detenidos por su vinculación al yihadismo.

Durante el 2019, de los 50 detenidos prácticamente la mitad de ellos, un 46%, tenían nacionalidad marroquí, seguido muy de cerca por la cantidad de detenidos cuya nacionalidad es la española. Por lo tanto, podemos afirmar que en el 2019, tres de cada cuatro detenidos habían nacido en España o en Marruecos.

En el año 2020 los 22 detenidos marroquíes, representaban un número muy similar a la cifra del 2019 en la que se detuvieron a 23 marroquíes. No obstante, al traducir estas cifras a términos porcentuales representativos, se refleja un aumento, dado que se da un salto del 45% al 59%, es decir, seis de cada diez detenidos en España por implicación en terrorismo yihadista, eran marroquíes.

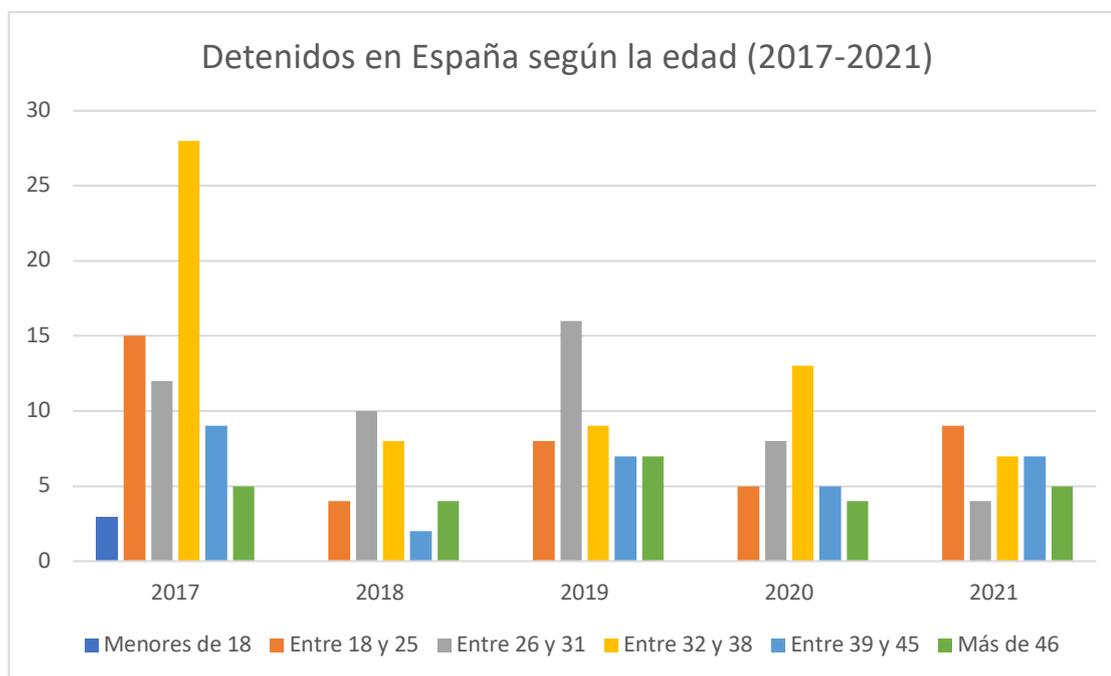
En 2021, de una muestra de 38 detenidos, siguiendo la tendencia de los últimos años, la mayoría de ellos tenían nacionalidad marroquí, seguido de la nacionalidad argelina y la nacionalidad española. Cabe destacar que, de los 9 detenidos con nacionalidad

española, 3 de ellos son de origen sirio pero adquirieron la nacionalidad española gracias a la residencia legal.

Además, hay que tener en cuenta que en España, dada la proximidad geográfica con África, hay un mayor índice de individuos radicalizados de segunda generación que provienen del norte de África, especialmente de Marruecos, por lo que es reglamentario que en la mayoría de los casos, la nacionalidad que predomine sea la marroquí.

Asimismo, debemos destacar también que la mayoría de los detenidos con nacionalidad española durante el periodo de tiempo estudiado, habían adquirido la nacionalidad española tras diez años de residencia legal en España, dándose en 2019 el caso de 9 detenidos de origen sirio que adquirieron la nacionalidad española o en 2021 el caso de tres detenidos de origen sirio también pero que adquirieron la nacionalidad española tras la residencia legal.

- **Total de detenidos en España según la edad del individuo:**



Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en los Anuarios de Terrorismo del Observatorio del Terrorismo¹¹.

¹¹ <https://observatorioterrorismo.com/anuarios-del-terrorismo-yihadista/>

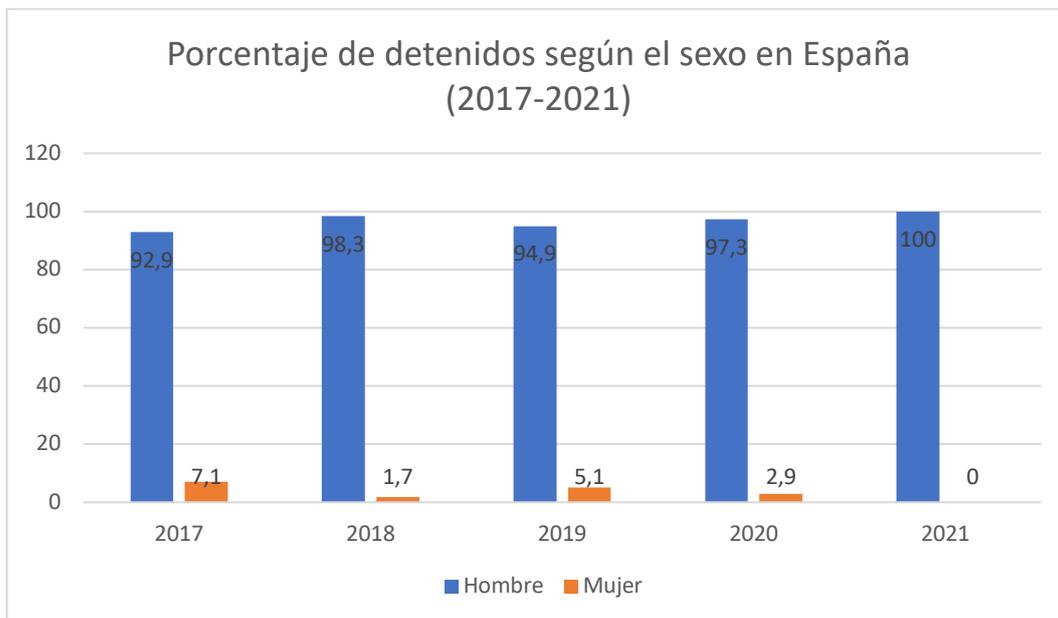
Durante el año 2017 se detuvieron a 78 hombres de los cuales el mayor tenía 52 años y el menor 15 años. De estos 78 hombres, de doce de ellos no se dispone el dato de la edad, por lo que, contabilizando las edades de los 66 individuos, la edad media de los hombres detenidos por su actividad relacionada con el terrorismo yihadista en España en el 2017 es de 32,5 años. En cuanto a las seis mujeres detenidas, la mayor de ellas tenía 38 años y la menor 19, siendo la edad media de las mujeres detenidas en España por su actividad relacionada con el terrorismo yihadista los 27 años. En el año 2018, cabe destacar la ausencia de menores detenidos como un hecho significativo. De los 29 casos estudiados, la edad comprendida con más detenciones se sitúa entre los 26 y los 38 años, posicionándose con un total de 18 detenidos abarcando el 65% de los detenidos durante el periodo anual, siendo la edad media de 33,5 años.

Durante el 2019, se puede extraer información de 46 detenidos de entre los cuales, no hubo ningún menor, siendo la edad comprendida entre los 26 y 31 años la que presenta más detenciones. El menor de los detenidos tenía 23 años y el mayor de ellos 71.

Como podemos observar en el gráfico, en el 2020 al igual que en los últimos dos años, no hubo ningún menor de edad detenido, y es probablemente uno de los años más característicos en cuanto a la dificultad para establecer un perfil claro. El abanico de edades de los detenidos es muy amplio. El dato más destacable es el incremento de los detenidos contenidos en la franja de edad entre los 32 y 38 años. Finalmente, en el 2021 y siguiendo con la tendencia de años anteriores, no se detuvo a ningún menor por actividades vinculadas al terrorismo yihadista, y curiosamente la edad con más detenidos es la comprendida entre los 18 y los 25 años.

A modo de resumen, la totalidad de detenidos por franja de edad y año es la siguiente: menores de 18 años: 3; entre 18 y 25 años: 41; entre 26 y 31 años: 50; entre 32 y 38 años: 65; entre 39 y 45 años: 30; mayores de 45 años: 25. Por lo tanto, la edad comprendida entre los 32 y los 38 años es la que presenta más cantidad de detenidos. En contraposición, la franja de menores de edad es la que presenta menos detenidos.

- **Total de detenidos en España según el sexo del individuo:**



Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en los Anuarios de Terrorismo del Observatorio del Terrorismo¹².

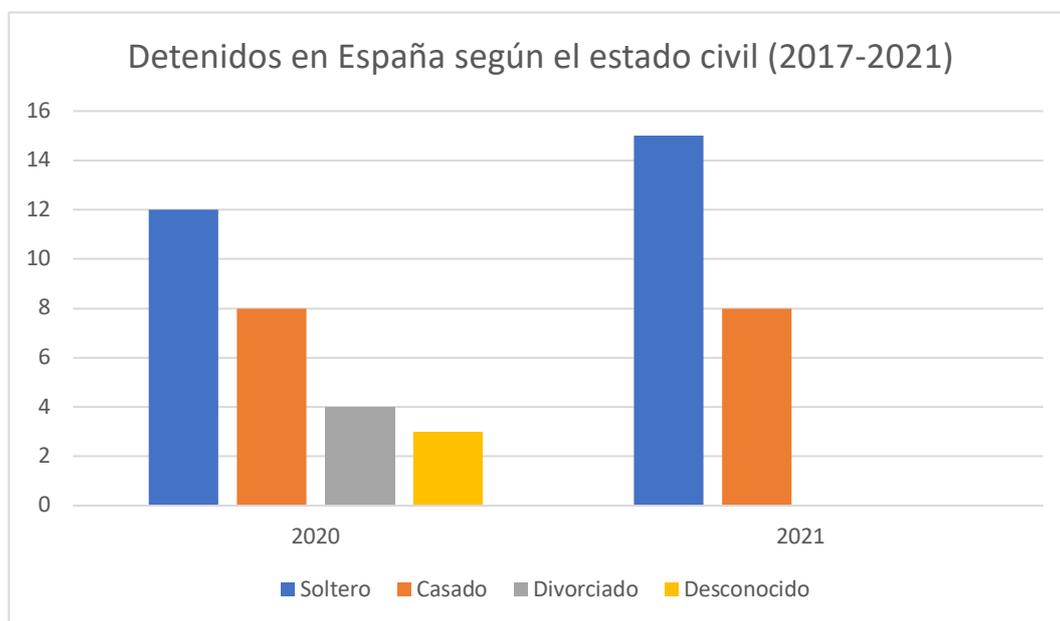
Es incuestionable que desde el nacimiento de Daesh y tras el establecimiento del califato yihadista sirio-iraquí, el papel de la mujer en el movimiento yihadista ha ido creciendo en los últimos años. Es en 2017 cuando el tono de Daesh y el propio discurso hacia la mujer cambia pidiendo de modo explícito que las mujeres se involucren de forma activa en la batalla legitimando la yihad ofensiva, dejando atrás el rol único de la mujer como adoctrinadora o reclutadora y cediéndole un papel más activo (Moreno, 2021). Por lo tanto, que siempre se detengan a más hombres que mujeres por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista, va en consonancia con el mayor esfuerzo por parte de las organizaciones terroristas para movilizar a los hombres y por el estatus yihadista de combatiente que se ha atribuido a la figura masculina, mientras que el perfil de la mujer yihadista detenida se vincula más a las labores de propaganda y de acompañamiento del combatiente a la zona de conflicto (Béthencourt, 2017).

Durante el 2017, de la cifra total de 84 detenidos, 78 fueron hombres versus 6 mujeres, constituyendo el porcentaje masculino un 92,9% y las mujeres un 7,1%. En cuanto a las seis mujeres detenidas, dos de ellas fueron detenidas en su regreso a España después de haberse establecido con sus maridos en territorio controlado por el Daesh,

¹² <https://observatorioterrorismo.com/anuarios-del-terrorismo-yihadista/>

siendo ambos maridos combatientes de éste y habiendo fallecido en combate. El hecho de haber vivido y socializado en el núcleo del autoproclamado Estado Islámico las convertía en una amenaza para la seguridad nacional debido a su alta radicalización, tal y como expuso el Ministerio del Interior tras ser detenidas. Con estos dos casos, se ve claramente que, aunque la naturaleza de las actividades terroristas no lo parezca, presentan una gran amenaza para la seguridad. En los siguientes años (2018-2019-2020), se sigue la misma tendencia en la que más de un 90% de los detenidos son hombres, y una porción poco significativa son mujeres. Aun así, es relevante que en 2017 hubo 7 mujeres mientras que en 2020 solo tres, por lo que la tendencia en España ha ido en disminución. Además, cabe destacar que el 100% de los individuos detenidos en España por su vinculación con actividades terroristas yihadistas eran hombres. Por lo tanto, cabe concluir que la gran mayoría de los detenidos por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista son hombres, y aunque el perfil de la mujer aunque es minoritario en las detenciones por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista, sigue suponiendo una gran amenaza para la seguridad nacional debido a su actividad relacionada con el adoctrinamiento, la propaganda y el acompañamiento a la zona de combate.

- **Total de detenidos en España según el estado civil del individuo:**



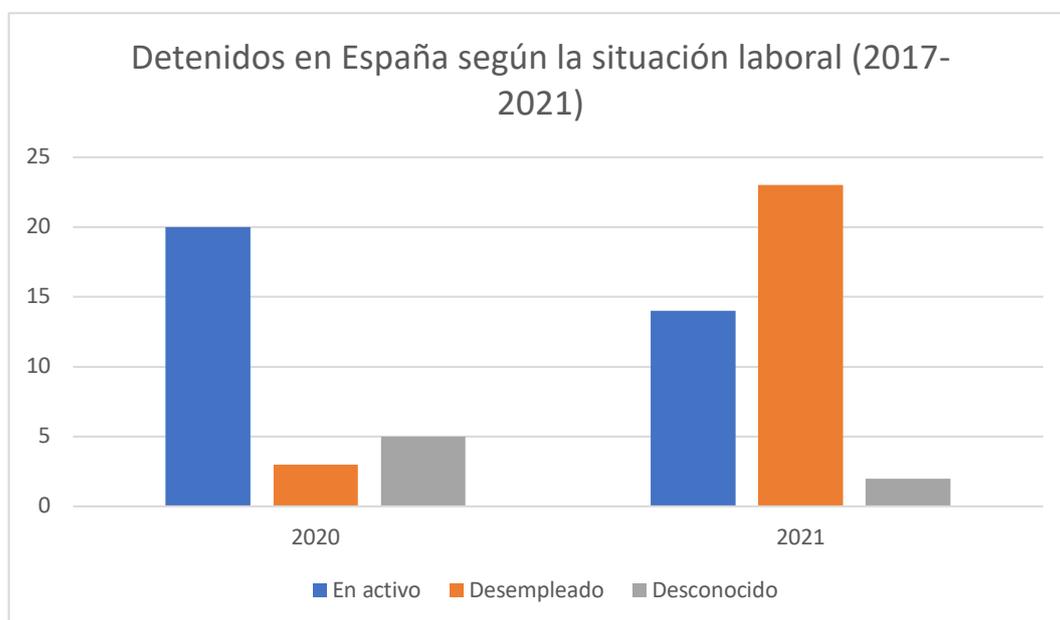
Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en los Anuarios de Terrorismo del Observatorio del Terrorismo¹³.

¹³ <https://observatorioterrorismo.com/anuarios-del-terrorismo-yihadista/>

Aunque pueda no parecer uno de los datos más importantes para poder establecer un perfil claro sobre el terrorista yihadista, se trata de una variable secundaria que información concluyente sobre el perfil del yihadista, dado que este perfil encaja en mayor medida con personas jóvenes, menores de 30 años que todavía no han formado una familia (Igalada, 2020).

Durante el año 2020, de los datos analizados de 27 personas detenidas, ocho estaban casadas teniendo mujer y parte de ellos familia, cuatro estaban divorciados y al menos uno de ellos se encontraba conviviendo con otra persona. Al año siguiente, se sigue la misma tendencia de individuo soltero y en menor medida casado.

- **Detenidos en España según la situación laboral del individuo:**



Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en los Anuarios de Terrorismo del Observatorio del Terrorismo¹⁴.

Al contrario de lo que en un principio se pueda juzgar, una buena parte de los detenidos en España por su vinculación con actividades relativas al terrorismo yihadista se encontraban en una situación laboral activa. Algunos de ellos llevaban poco tiempo con un trabajo estable especialmente en el sector secundario y en servicios, mientras que otros se dedicaban a trabajos puntuales y esporádicos o trabajando de forma ilegal. Por lo tanto, es innegable que otros se adentraron en

¹⁴ <https://observatorioterrorismo.com/anuarios-del-terrorismo-yihadista/>

procesos de auto radicalización tras quedarse en paro, donde podían consumir muchas horas de contenido a través de internet.

En el año 2020, sobre los datos recabados de 28 detenidos, veinte de ellos se encontraban en una situación laboral activa y cuatro se encontraban desempleados, desconociéndose así la situación laboral de cinco detenidos. En contraposición a los datos del 2020, en el 2021 la mayoría de ellos se encontraban desempleados. Aun así, podemos concluir que no se trata de un elemento y/o característica que nos aporte demasiada información, teniendo en cuenta que los datos son muy distintos y varían mucho dependiendo del año que se analice.

- **Detenidos en España según el sector de la actividad profesional del individuo:**



Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en los Anuarios de Terrorismo del Observatorio del Terrorismo¹⁵.

Durante el año 2020, de los 28 individuos detenidos, la mayoría de los detenidos se encontraban trabajando en el sector secundario y terciario, mientras que menor era la cantidad de sujetos trabajando en el primario. En el 2021, contra todo pronóstico, aumenta notoriamente la cantidad de detenidos cuya actividad profesional se encontraba en el sector primario, en contraste al año anterior en la que predominaba el sector secundario y terciario. Aun así, en segunda medida, el sector más ocupado por los detenidos es el terciario.

¹⁵ <https://observatorioterrorismo.com/anuarios-del-terrorismo-yihadista/>

- **Condenados en España según el delito cometido por el individuo:**



Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en los Anuarios de Terrorismo del Observatorio del Terrorismo¹⁶.

Para poder analizar bien los datos contenidos en el gráfico, debe tenerse en cuenta el endurecimiento del Código Penal español y la tipificación de delitos vinculados con el terrorismo desde el año 2015 como consecuencia de nuevas y múltiples formas en las que esta amenaza global se ha presentado, permitiendo que se pueda proceder a la detención de numerosos individuos por su vinculación con la actividad yihadista.

Durante el año 2018, no pudimos recabar información exacta sobre qué delitos fueron atribuidos a los 29 casos estudiados, pero sí se sabe que al menos un tercio de ellos fueron detenidos por pertenencia a organización terrorista y difusión de propaganda yihadista, mientras que a otros se les añadía el factor del reclutamiento al ejercer labores de proselitismo hacia otros individuos proclives a adentrarse en un proceso de radicalización.

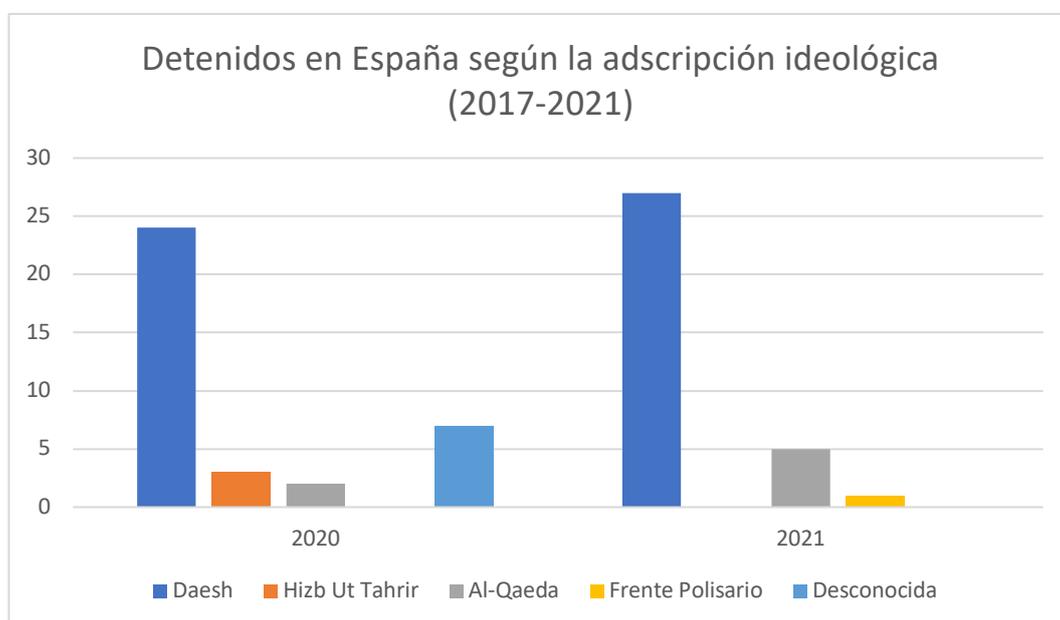
Durante el año 2020 los delitos más representativos imputados a las personas detenidas por su vinculación con el yihadismo son tales como la pertenencia o la colaboración con una organización terrorista y el adoctrinamiento, seguidos de delitos como el auto adoctrinamiento, la financiación del terrorismo o la captación.

¹⁶ <https://observatorioterrorismo.com/anuarios-del-terrorismo-yihadista/>

En el año 2021, los delitos imputables a los detenidos fueron sobretodo delitos de enaltecimiento del terrorismo, adoctrinamiento, pertenencia a una organización terrorista y auto adoctrinamiento.

Cabe destacar que los delitos imputables con más frecuencia a los individuos detenidos por su actividad relacionada con el terrorismo yihadista son la pertenencia a una organización terrorista, el adoctrinamiento y auto adoctrinamiento y el enaltecimiento. En contraposición, los delitos menos frecuentes son los delitos de odio, el envío de personas a zona de conflicto y la falsedad documental.

- **Detenidos en España según la adscripción ideológica de los individuos:**



Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en los Anuarios de Terrorismo del Observatorio del Terrorismo¹⁷.

Debido a la expansión del Daesh entre los grupos más radicales gracias a su propaganda e influencia, se ha podido observar como en la información recabada en cuanto a la pertenencia, fidelidad o simpatía hacia grupos yihadistas por parte de las personas detenidas por su actividad yihadista en los últimos años, no hay ninguna duda de que el grupo terrorista de preferencia es el Daesh, siendo éste la primera opción entre la mayoría de los simpatizantes con la causa yihadista.

¹⁷ <https://observatorioterrorismo.com/anuarios-del-terrorismo-yihadista/>

Cabe profundizar en que aunque para buena parte de la muestra abordada, Daesh es el principal referente, únicamente en cinco casos se ha podido constatar que los detenidos hubiesen asumido como propios los planteamientos que emanan de Al Qaeda. Para poder vincular a un detenido con determinada ideología, deberán tenerse en cuenta las posibles vinculaciones con otras personas, o profundizar en sus círculos de confianza para tratar de localizar posibles nexos y lazos ideológicos con otras organizaciones. Sin embargo, en determinados casos es mucho más sencillo gracias a la posibilidad de acceder al contenido propagandístico que emplean los detenidos que realizan labores de captación, o accediendo al material que consumen los que se auto radicalizan por cuenta propia (Igalada, 2020). Durante el año 2020, la gran mayoría de los arrestados en España compartían su vinculación al Daesh, algunos de ellos simplemente ejerciendo la difusión de propaganda de la organización a través de las redes sociales, otros financiando dicha organización o con el envío de remesas de dinero. Asimismo, algunos de los detenidos eran integrantes directos de la estructura de Daesh. Lo mismo sucede en el 2021, la gran mayoría de los detenidos eran simpatizantes o tenían vinculación con Daesh.

Podemos concluir que el perfil del terrorista yihadista detenido en España en los últimos años pertenece a: un hombre de nacionalidad marroquí, entre 32 y 38 años y soltero. De las variables de edad y delitos cometidos, se observa cómo los detenidos más jóvenes generalmente suelen estar vinculados a actividades relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías en cuanto a delitos como el enaltecimiento del terrorismo o el auto adoctrinamiento. En cuanto a las personas detenidas de mayor edad, su vinculación está relacionada con labores de financiación o adoctrinamiento en un ámbito más físico y no en el ámbito online. Teniendo en cuenta, la mayoría de los que se encuentran en una situación activa trabajan en el sector primario o terciario. Finalmente, la adscripción ideológica por mayoría es al Daesh y los delitos predominantes son la pertenencia a un grupo terrorista y el adoctrinamiento.

Por lo tanto, tras realizar este pequeño estudio y mostrar gráficamente las características de los detenidos en España entre los años 2017 y 2021 por sus actividades unidas al terrorismo yihadista, cabe recalcar que el esbozo de este perfil que se ha extraído, si bien reúne las características y patrones más comunes entre los casos estudiados, no puede servir para establecer un único modelo a la hora de identificar a aquellos individuos radicalizados, ya que como se ha reiterado numerosas veces y como bien dice Carlos Igalada, uno de los rasgos más característicos dentro del fenómeno yihadista es la inexistencia de un perfil común (Igalada, 2020)

2. Teorías psico-criminológicas del terrorismo

Una vez analizados y destacados los datos característicos de los detenidos, cabe adentrarse un poco más en cuáles son las teorías de investigación que más influencia han tenido en el estudio histórico de las causas por las que un individuo acaba siendo un potencial terrorista e incluso se convierte en uno de ellos.

La psicología por su parte ha tratado de dar respuesta a dicho conflicto a través de sus distintas ramas y teorías de investigación, hasta crear un *corpus* de investigación con argumento de que el terrorista es distinto psicológicamente de una persona “normal” (Horgan, 2009).

2.1.1 Teoría Integrada y Cognitiva del Potencial Antisocial

La teoría ICAP (su acrónimo en inglés) propuesta por David Farrington, buscaba integrar las ideas propuestas por numerosas teorías precedentes, además de tratar de explicar, partiendo de las diferentes edades, los cambios en las manifestaciones de la delincuencia que se van produciendo a lo largo de la vida (Farrington, 2005). Teniendo en cuenta el elemento nuclear de la teoría, el “potencial antisocial” es aquel individuo tendiente a vulnerar la ley, aunque dicha tendencia no tiene implicaciones deterministas puesto que no exige necesariamente la comisión de delitos, sino que dependerá de la eficacia de los procesos cognitivos de la persona, especialmente en la ordenancia del pensamiento en la toma de decisiones (Gobernado, 2021). Partiendo de la teoría de Farrington y relacionando su estudio con el terrorismo yihadista, el modelo sostiene que si un individuo tiene buena relación con sus progenitores y estos son prosociales, existe influencia escasa o nula de modelos antisociales o asociales, especialmente en relación con familiares o amistades terroristas, por lo que si hay una impulsividad conductual baja, el riesgo de que dicho individuo se integre en un colectivo terrorista se presenta mínimo.

A corto plazo, si se trata de un sujeto con gran tendencia a la comisión de actos delictivos, los factores de protección mencionados anteriormente motivarán que dicho sujeto delinca en menor medida de lo que podría ser en otras condiciones, pero eso no significa que no pueda involucrarse en actividades ilegales. Si extrapolamos esta idea al ámbito del terrorismo yihadista, el potencial antisocial del individuo a corto plazo estará enormemente influenciado por dos características: los factores que afectan a la “energía criminal” y la presencia de oportunidades (Farrington, 2005). Por lo tanto, existiendo un potencial antisocial o asocial en un individuo y bajo sus cálculos cognitivos en cuanto a la evaluación de la situación y la toma de decisiones, actuará o no lo hará.

Por lo tanto, el individuo que en el corto plazo bajo determinadas condiciones pueda integrarse en una acción terrorista aislada, a largo plazo, si dichas condiciones cambiasen, podría no militar en una organización terrorista o desistir de su pertenencia si se encuentra integrada en la sociedad. Pero al tratarse de un hecho bidireccional, la teoría también prevé que un individuo integrado en la sociedad podría rechazar la comisión de un acto terrorista a corto plazo pero acabar vinculándose a una organización terrorista a largo plazo (Gobernado, 2021). Un claro ejemplo es el del atentado yihadista cometido en 2017 en las Ramblas de Barcelona: los responsables del atentado eran individuos que desde su infancia habían vivido en Cataluña, de hecho, el conductor de la furgoneta vivía en Reus desde los cuatro años. No se trataba de individuos problemáticos, todo lo contrario, sin embargo un acercamiento con un imán extremista provocó su radicalización a largo plazo debido a la presión ejercida por dicho imán y al fomento de una dinámica sectaria de grupo entre las personas que acudían a las enseñanzas y reuniones del imán.

2.1.2 Teoría del Triple Riesgo Delictivo

Una de las más influyentes corrientes modernas criminológicas sobre la conducta delincinencial, es la propuesta por Santiago Redondo, que agrupa distintas teorías previas propuestas por otros investigadores. Se concibe esta teoría como un marco estructural en el que la interacción de fuentes de riesgo (personales, sociales y de oportunidad delictiva) y su yuxtaposición en diversas magnitudes, puede desencadenar procesos criminogénicos (aprendizajes delictivos, desinhibición, ruptura de vínculos sociales, tensión social, etiquetado, etcétera) (Redondo, 2008). Dentro del Triple Riesgo Delictivo, existen tres grupos de riesgos relevantes cuya aparición es secuencial:

- En primer lugar, existe una serie de riesgos personales (riesgos A).
- En segundo lugar, se dan los riesgos derivados del apoyo prosocial (riesgos B).
- En tercer lugar, aparecerán una serie de riesgos derivados de las oportunidades para cometer un delito (riesgos C).

Estos tres riesgos, al tratarse de un hecho bidireccional, pueden convertirse en factores de protección, por lo que este modelo *“sugiere que el riesgo delictivo de un individuo particular en el tiempo ‘t’ depende de la combinación en él de facetas riesgo-protección procedentes de tres fuentes etiológicas diferenciadas: disposiciones y capacidades personales, apoyo social recibido y oportunidades para el delito”* (Redondo, 2008).

Aplicando la teoría del Triple Riesgo Delictivo, las tres fuentes mencionadas anteriormente, son una buena estimación para valorar el riesgo inherente al sujeto para convertirse en un posible terrorista yihadista, aunque haya factores estáticos e inamovibles como el sexo del individuo.

Si nos centramos en el *riesgo o protección A*, un individuo varón con una agrupación de factores de riesgo sería favorable para convertirse en un terrorista yihadista si las creencias de éste fuesen claramente las del ideario yihadista. Por el contrario, si las ideas fuesen totalmente las contrarias al ideario yihadista, estaríamos frente a un factor de protección. En cuanto al *riesgo o protección B*, un factor muy influyente es la socialización, como por ejemplo si los amigos del individuo o su entorno más cercano son simpatizantes de una organización terrorista yihadista, o si se mueven entorno a ésta. Por el contrario, se transformarán en factores de protección cuando las amistades y círculo más cercano fuera prosocial y se encontrase integrado en la sociedad. Finalmente, en cuanto al *riesgo protección C*, la facilidad de un individuo para cometer actos delictivos, teniendo en cuenta las circunstancias específicas o los eventos situacionales, puede actuar como factor de riesgo. Asimismo, puede actuar como factor de protección en cuanto a la dificultad presentada frente al individuo en el momento de comisión del delito (Gobernado, 2021).

2.1.3 Teoría del Control Social Dependiente de la Edad

La teoría propuesta por Sampson y Laub en 1993, basada en la teoría del control social de Hirschi (1969), afirma que una tendencia natural al delito se paraliza cuando existen vínculos positivos con la sociedad, por lo que las personas se abstienen de delinquir cuando se encuentran favorablemente vinculadas a instituciones sociales de referencia (J. Sampson & H. Laub, 1993). La vinculación con dichas instituciones formará parte de un control social informal sobre los sujetos por lo que cuanto más débiles sean los vínculos, más probable será que delinca, y a la inversa. Como norma general, el control social administrado durante la infancia y la adolescencia se genera por parte de la familia, la escuela y las amistades. Durante el final de la adolescencia y el inicio de la adultez, las universidades y centros de formación, el trabajo y el matrimonio, se convierten en los elementos de control social. Finalmente, en cuanto al adulto maduro hasta la vejez, los elementos de control social pasan a ser el trabajo, el matrimonio, los hijos y la administración de justicia. Asimismo, es muy importante el concepto de “capital social” al que se refieren los autores de la teoría. Se trata de un recurso que obtiene el individuo de su relación con las instituciones de control social, por lo que a mayor y mejor calidad en la relación, más apego tendrán a las

mismas y menos propenso será dicho individuo a realizar una actividad delictiva. Aun así, durante la niñez la familia tiene el mayor papel de influencia sobre el individuo, mientras que en la adolescencia, los amigos y la escuela son los grandes influyentes (Thornberry, 1987).

El segundo concepto o componente de la teoría de Sampson y Laub son los *turning points* o puntos de inflexión, que son aquellos eventos inesperados que pueden modificar el sentido y trayectoria de vida, pudiendo ser positivos o negativos, derivando en diferentes resultados (Nguyen & A. Loughran, 2018). Por ejemplo, ser contratado en un buen empleo es un punto de inflexión positivo, sin embargo el ingreso en prisión a corta edad puede identificarse como un punto de inflexión negativo.

Si traspasamos esta teoría al ámbito del terrorismo yihadista, se ha podido observar cómo en muchos de los seguidores del ideario yihadista, los individuos se encuentran desvinculados de sus sociedades de referencia e incluso repudiados, por lo que en primera instancia ya hay una carencia en el capital social del que hablábamos con anterioridad (Gobernado, 2021). Al encontrarse en una situación en la que no tienen nada que perder, que no se sienten vinculados a ninguna institución y que carecen de impedimento moral, podrían vincularse a la causa yihadista en cuanto a la búsqueda del capital social por la vía de la creación de un Estado religioso. Así pues, se trata del caso de los menores educados en escuelas y teorías islamistas radicales. Una educación enfocada tanto por parte de la familia como de la escuela, hacia una interpretación radical de la religión, supondrá una priorización de la misma, además será perdurable en el tiempo, frecuente e intensa.

2.1.4 Teoría de la anomia, el fundamentalismo y la “idiotéz moral”

Una de las teorías más influyentes pero a su vez más problemáticas es aquella que se centra en que la conducta terrorista se desarrolla en un contexto social afectado por la anomia, el fundamentalismo y la “idiotéz moral” (Martínez, 2006). Martínez en su reflexión, atiende al concepto de idiotéz moral como una dioxina social producto de la recomposición sin sentido de fragmentos residuales culturales que ocupan una sociedad vacía. Siendo obvia la necesidad de una previa descomposición social en la que la única válvula de escape posible a la anomia es la idiotéz moral (Gobernado, 2021).

La situación de anomia en la que un individuo es incapaz de alcanzar los objetivos socialmente plausibles con los medios estructuralmente disponibles se puede dar por dos razones: (a) por el conflicto entre las normas y valores aprendidos en familia y las

pautas culturales dominantes en la sociedad que viven; (b) por la falta de medios estructurales suficientes para alcanzar aquellos objetivos socialmente establecidos.

Por lo tanto, la combinación de la desmoralización (en cuanto a la inadecuación de los valores aprendidos y el logro de los objetivos sociales) y la frustración (por la falta de medios necesarios para alcanzar dichos objetivos) crean el núcleo de la anomia, favoreciendo la pérdida de confianza con los padres, la sociedad y en uno mismo. Asimismo, debe tenerse en cuenta el fundamentalismo, que nace del miedo a la pérdida de la identidad, siendo de relevante importancia dicha situación en los individuos que viven en una sociedad que contradice con sus valores y con su conjunto ético-cultural (Gobernado, 2021).

Por lo tanto, esta teoría considera que en el deficiente desarrollo de la personalidad en un proceso de socialización inadecuado, se crea un “idiota moral” caracterizado por carencias como la pasión moral, la responsabilidad, la resistencia a la tentación, el sentimiento de culpa y el arrepentimiento, provocando en él un potencial individuo para su posterior radicalización. Aun así, la mayor crítica a dicha teoría es que las personas que viven en sociedades musulmanas no sufren el miedo de perder su identidad musulmana, y aun así se involucran en un proceso de radicalización muy violento.

2.1.5 Islamofobia y criminalización secundaria

Desde hace tiempo se viene destacando qué tan importante es la islamofobia occidental en el fomento de la radicalización, avivando el sentimiento de ofensa y sublevación hacia el Occidente. Además, la existencia de las redes sociales, ha aumentado de forma significativa el número de radicalizados en los últimos años, debido a la facilidad de la conexión entre diferentes países, así como la propaganda y la difusión de la información, tal y como cita De la Corte & Jordán en 2007 *“Gracias a la labor desempeñada durante décadas por las organizaciones salafistas, a la interacción frecuente entre miembros de grupos radicales diversos, y a un uso inteligente y paciente de la propaganda, el yihadismo global ha logrado generar una oferta de identidad colectiva que resulta enormemente seductora para miles de musulmanes”*.

Vinculando la importancia del discurso y las simbologías terroristas, así como la calificación de los actos no por su ser, sino por la construcción lingüística, autores como Henry y Milovanovic crearon la “Criminología Constitutiva”, en la que la realidad

y la estructura social no es más que una coproducción de los individuos en sus interacciones cotidianas. Así, el individuo es un efecto del discurso que cambia justo cuando lo hace el propio discurso, siendo un criminal o no con relación a lo que se dice de él en el discurso social, y no en relación con lo que propiamente ha hecho (Henry & Milovanovic, 1995). Asimismo, la criminalización secundaria favorece a la construcción de estereotipos que impregnan una comunidad concreta, provocando que únicamente los individuos enmarcados dentro del estereotipo sean los verdaderos delincuentes, por lo que es necesario perseguirlos insistentemente.

3. Los métodos de captación de adeptos

3.1 La captación en países musulmanes y en el Occidente

La captación de adeptos es un fenómeno que se perpetra sobretudo en los países musulmanes. Es esencial comprender que éstos países sufren y han sufrido durante muchos años una presión por parte de Occidente, siendo notable la diferencia en cuanto a la religión se refiere. Son muchos los musulmanes que viven en su país día tras día la opresión de sus gobiernos a causa de intereses con dirigentes occidentales.

El Occidente pues, se presenta como un enemigo ante la comunidad musulmana, cuyo fin es aniquilar a la comunidad y obtener beneficios a su costa, a ojos de los musulmanes. Es por esto, que gran parte de la población musulmana siente rechazo total hacia el Occidente. Un ejemplo, es el radicalismo que se ha establecido en Oriente como la única opción política que va a salvar al pueblo y a terminar con las injusticias sufridas a causa de Occidente (reitero según su razonamiento). Otro factor importante es la crisis de identidad que existe en Oriente, que ha fomentado la simpatización con grupos radicales incluso la unión a sus filas, usando el Islam como diferencia esencial respecto Occidente y de igualdad entre el grupo.

Aunque se trata de una razón de peso y en muchas ocasiones el motivo principal por el que se llevan a cabo acciones terroristas yihadistas, existen otros motivos como es el caso de Oriente Medio, donde muchos de los ciudadanos consideran que sus gobiernos son corruptos y que llevan a cabo negociaciones con Occidente para mantenerse en el poder, o el caso de países como Arabia Saudí donde instruyen a los más pequeños en ideales radicales desde que tienen uso de razón en colegios llamados *madrasas*, donde los menores son mantenidos y solo estudian el Corán, y aprovechándose de la pobreza de la sociedad civil, las familias aceptan el destino de sus hijos.

La captación en el Occidente discierne no en su totalidad, pero sí lo hace del proceso de radicalización en países musulmanes. Como hemos comentado a lo largo del capítulo, todo proceso de radicalización comienza con la búsqueda de una identidad.

La mayoría de los individuos captados en Occidente provienen de países árabes, y forman parte de segundas y/o terceras generaciones que emigraron a Occidente. El problema reside en que muchos de éstos países de acogida, no tienen las políticas sociales de integración necesarias para que estos grupos inmigrantes interactúen con la sociedad, por lo que se terminan creando grupos y sociedades paralelas y marginales que rechazan de forma progresiva, la cultura del país en el que residen. Éstos jóvenes pueden optar por adoptar la cultura dominante o vivir en la marginidad con su propia cultura y llevar a cabo conductas desviadas (Sellin, 1938). Además, estos individuos pueden tener conflictos culturales internos y externos, por lo que pueden interiorizar más los valores adquiridos por la cultura minoritaria pero recibir mensajes sociales de ambas culturas, por lo que se hundirá en un proceso de crisis de identidad, debido a que no se podrá integrar en ningún proceso de socialización en ninguno de ambos casos.

3.2 Los medios de captación tradicionales

Como es incuestionable, los métodos de captación de adeptos han ido evolucionando a lo largo del tiempo para poder adaptarse a las circunstancias del entorno. No obstante, aunque hoy en día no se prioricen los medios tradicionales como la herramienta principal en la captación de adeptos, aun podemos encontrarnos con ideólogos que los usan para conseguir nuevos fieles. La complejidad de los nuevos medios de captación se basa en que éstos últimos han promovido una forma más compleja de conseguir adeptos, y la identificación por parte de las autoridades se ve entorpecida.

Como ha sido señalado, son múltiples los factores determinantes que dan lugar a la movilización yihadista. Los primeros, son los vínculos sociales previos que actúan como agentes de adoctrinamiento, siendo estas relaciones, las que crean vulnerabilidad en el sujeto, debido a la presión grupal que ejerce el entorno. El segundo factor que destacar es el conocimiento previo que tiene el captador del individuo al que pretende adoctrinar. Finalmente, el tercer factor es la edad del sujeto que se pretende radicalizar.

Por lo tanto, las situaciones en las que puede llevarse a cabo un contacto con el radicalismo son diversas, pero los círculos y/o lugares más significativos son los siguientes:

3.2.1 La familia y los amigos

En términos generales, la familia forma un punto de apoyo para cualquier individuo, y es necesario en el proceso de comprensión del mundo y en la creación de esquemas. Es el primer lugar de socialización de un individuo, y es donde se transmiten las normas y valores sociales, siendo un lugar favorable para adoptar determinadas ideologías y comportamientos (Martí, 2021). Por lo tanto, los individuos que se crían en ambientes favorecidos para la radicalización poseen mayores posibilidades de convertirse en radicales, y a la inversa. La comunidad minoritaria como se sabe tiende a aislarse de la comunidad mayoritaria y a establecer unas bases propicias para la radicalización, aun así no se pretende afirmar que las sociedades paralelas sean focos de radicalización en sí, sino que es un factor necesario para tener en cuenta en el estudio del fenómeno y en un futuro en la creación de políticas de integración social. Si en un núcleo familiar, hay gran presencia de referentes que simpaticen con los ideales radicales, es otro elemento importante para tener en cuenta, puesto que los demás individuos del núcleo familiar pueden encontrarse influidos e incluso obligados a unirse a la yihad.

En el caso de los menores, en España se han utilizado dos mecanismos a nivel familiar. El primero de ellos, radica en exponer el menor a propaganda yihadista con el objetivo de incentivar sentimientos positivos hacia el yihadismo, así como para desensibilizarlo de la violencia. El segundo mecanismo, es enseñar vocabulario, normalizar e imitar conductas provenientes de éstas organizaciones terroristas. Con el paso del tiempo, cuando el menor empieza a desarrollarse cognitivamente y empieza a comprender las políticas básicas, será más complicado radicalizarlo, siendo este el motivo por el cual se empieza a introducir la exposición de propaganda audiovisual a temprana edad. En el punto en el que el menor comienza a ampliar su vida social más allá de la familia, y a estrechar lazos con otros grupos sociales como la escuela y las amistades, la familia trata de vigilar su entorno para evitar influencias externas.

Es común en este tipo de familias que los progenitores controlen su educación imponiéndoles un estilo educativo autoritario, prohibiéndoles escuchar música o leer determinados libros (Vicente, 2018). De esta forma, se consigue que la familia sea un

refugio ideológico y que el menor se encuentre aislado del exterior, haciendo que cualquier influencia externa sea percibida como una amenaza a su identidad islámica (Martí, 2021).

A su vez, las amistades pueden actuar como agentes de radicalización, facilitando el acercamiento a entornos favorables de captación, sintiendo la pertenencia o reconocimiento social que tanto se anhela, siendo estos desencadenantes, debido a la búsqueda obsesiva del menor por buscar aceptación por parte de un grupo y un significado y valor de su propia existencia (Vicente, 2018). Otra variable posible es el caso en que ni la familia ni los amigos actúen como agentes radicalizadores, y sea un adulto que conozca al menor.

3.2.2 Las mezquitas

La mezquita tradicionalmente ha sido un lugar de culto en el que se crea un sentimiento de comunidad y en el que se enmarca la cultura de sus raíces (Arias, 2017). Es obvio que no todas las mezquitas son lugares propensos a la radicalización, pero sí es cierto que existen determinadas mezquitas donde se profesan ideales extremistas. Muchas veces, la mezquita es la representación de las raíces musulmanas en una comunidad, y su control es ejercido por adultos que pueden hacer un mal uso de su “poder” y radicalizar a los más jóvenes. Es frecuente por lo tanto, que los lugares de culto y centros culturales islámicos más allá de las mezquitas sean utilizados para identificar a individuos vulnerable so influenciables, a quienes posteriormente se conduce a domicilios privados para llevar a cabo actividades propias de los procesos de radicalización como charlas, debates, visionado de vídeos o entonación de cantos religiosos (Reinares, García-Calvo, & Vicente, Yihadismo y yihadistas en España. Quince años después del 11-M, 2019), siendo estos espacios, los principales espacios físicos de radicalización yihadista en España.

En los años 90, los radicales que residían en España, trataron de hacerse con el control de las mezquitas para convertirlas en espacios seguros para radicalizar y recaudar fondos, pero tras el atentado del 11-S, se aumentó la presión policial, y aunque se evitó en muchos casos que grupos radicales alcanzaran el control de las mezquitas (Jordán, 2009), en la actualidad siguen habiendo mezquitas donde se realizan dichas actividades mencionadas anteriormente para radicalizar a tales individuos gracias a la labor de yihadistas experimentados (Damián, 2018).

Por lo tanto, las mezquitas han constituido agentes que han permitido la interiorización de valores radicales, propiciando la gravitación por parte de determinados individuos hacia el terrorismo, persiguiendo su adhesión mediante el adoctrinamiento (Pascual, 2009) en contextos más informales y discretos (Damián, 2018).

3.2.3 Los centros penitenciarios

Juntamente con las mezquitas, las prisiones son un entorno propicio y favorable para la radicalización, no únicamente en los países occidentales, sino que se extiende también en países musulmanes, donde se pone en práctica gracias a las alteraciones psicosociales que sufren los individuos en el entorno carcelario y a las condiciones propias de las cárceles, en las que los individuos son más susceptibles de adoptar determinadas características que les permitirán simpatizar e incluso unirse a la causa yihadista (Arias, 2017).

Un elemento común en las cárceles occidentales y sobretodo, en las españolas, es la falta de control respecto a los futuros radicales, puesto que los profesionales que trabajan en las prisiones como los psicólogos, los trabajadores sociales y los funcionarios entre otros, no tienen conocimientos específicos en materia de terrorismo y tampoco tienen un dominio del árabe, aspecto que dificulta el control pleno sobre estos individuos si se comunican en dicho idioma.

La confirmación de que el yihadismo había irrumpido dentro del propio sistema carcelario se produjo con el desmantelamiento en noviembre de 2004 de una célula creada en el centro penitenciario de Topas. La medida que se tomó a primera instancia tras el descubrimiento fue la dispersión de los internos relacionados con actividades de terrorismo yihadista y su reubicación en un total de treinta centros. Asimismo, se adoptaron estrictas medidas de control en la comunicación de los internos con otros presos ante la posibilidad de que su separación sirviera como forma de adoctrinamiento de otros presos en otras prisiones (Huerta, 2017).

Los motivos por los cuales las prisiones son un entorno adecuado para que individuos con alta capacidad de adoctrinamiento puedan contactar con otros de ellos receptivos o influenciables son los siguientes:

- En las prisiones conviven extremistas islámicos y presos comunes con un alto potencial para ser adoctrinados (Damián, 2018) y las relaciones que se dan en su interior entre los internos se refuerzan mucho más que en el exterior

(Martí, 2021), por lo que esencialmente es más fácil poder establecer relaciones de adoctrinamiento.

- Los grupos ofrecen a dichos individuos una sensación de pertenencia y de misión, más aún si se sienten condicionados por la necesidad de expiar culpas pasadas (Damián, 2018).
- El uso del victimismo en cuanto la yihad presenta a los yihadistas encarcelados como mártires. Los agentes reclutadores aprovechan tal victimismo para manifestar que han sido encarcelados debido a la opresión y represión que ejerce Occidente sobre ellos y que le aboca a la delincuencia (Martí, 2021).

Cuando hacemos referencia al motivo de los grupos que se forman en el interior de los centros penitenciarios, hacemos referencia a la existencia de grupos caracterizados por poseer intereses comunes tanto en drogas, tráfico de favores, falsificaciones e incluso en la captación de futuros terroristas. Estos grupos poseen la capacidad de pasar desapercibidos debido a que están formados por subgrupos de dos o tres internos, donde cada subgrupo realiza diferentes labores llegando a construir una red que alcanza otros módulos, departamentos e incluso otras prisiones (Martí, 2021). Estos grupos, como comentábamos, favorecen a la tarea del reclutador, al cual le resultará más sencillo acercarse a los demás presos y establecer relaciones que en un futuro pueden derivar en fidelidad al ideario yihadista. Durante el proceso, el reclutador ofrecerá al preso todo aquello que no posee en la cárcel, como una identidad y un grupo en el que se sentirá apoyado y realizado, por lo que el futuro radicalizado, con su decepción hacia el sistema social y su frustración por su entrada en prisión, añadiendo al contexto la incomunicación que tienen con sus familias y con su entorno previo, la cárcel se convierte en un entorno idóneo para la radicalización (Arias, 2017).

Un término que define a la perfección la existencia de estos grupos es el término “subcultura” propiciado por Albert Cohen, para explicar el proceso de formación de “pandillas” de delincuentes juveniles, mientras que en el ámbito penitenciario, se usa el término “subcultura penitenciaria”.

Los reclutadores se aprovechan de las consecuencias negativas en cuanto a la salud mental devenida de la privación de libertad y de las características psicológicas del interno, como estados anímicos vulnerables, desequilibrios emocionales y problemas físicos (Martí, 2021). Que en el proceso se haga más hincapié en lo emocional que en

lo racional, es por la frecuencia de cambio de módulo o de prisión de los internos, por lo que la radicalización deberá ser lo más dinámica posible (Martí, 2021).

También cabe destacar que el hecho de que convivan diferentes presos con conocimientos delictivos en algunos casos, y terroristas altamente preparados, aporta un tráfico de conocimientos que constituye una ventaja operativa para el terrorismo, creándose un nexo crimen-terrorismo en el que las redes yihadistas operan con bandas de delincuencia organizada transnacional para el suministro de explosivos, armas y documentación falsa (Damián, 2018).

Por lo tanto, la radicalización en un Centro Penitenciario es una respuesta a las necesidades que un individuo demanda de sus iguales, tanto en un apoyo emocional, como soporte asistencial y reforzamiento de la identidad, entre otros.

3.3 Internet como medio de captación de adeptos

“La facilidad de acceso, la garantía del anonimato, lo barato de los medios, el escaso riesgo que les supone y la rápida difusión que tiene la información a nivel planetario, está animando a los terroristas a valerse cada vez más de las nuevas tecnologías” (Cano, 2008).

Como define Cano, internet facilita en gran medida la reproducción de contenidos estratégicos para el proyecto terrorista, siendo de gran utilidad los materiales digitales para la coordinación de las células descentralizadas (Acampa, 2018), así como para reforzar el mensaje que se difunde (Shehabat & E. Mitew, 2016). Las organizaciones terroristas han aprendido a difundir sus principios sin límite territorial ni espacial, y ayudan al proceso de captación y radicalización de individuos. Dicha difusión se lleva a cabo mediante chats, foros, material audiovisual y redes sociales. Esto proporciona una gran cantidad de información que no puede ser controlada prácticamente por los Estados. Asimismo, se llegan a planificar y coordinar ataques terroristas (Weimann, 2004). Los objetivos de las organizaciones son claros: obtener futuros militantes de sus filas y buscar métodos de financiación de sus actividades.

Internet se ha convertido en un espacio vital para la primera llamada de atención de los posibles futuros terroristas, y a su vez para agilizar y facilitar la comunicación de grupos con adeptos así como para la fidelización de aquellos que ya forman parte de sus filas (Flores, 2008). Asimismo, ha permitido a los terroristas desvincular en parte,

el proceso de radicalización tradicional “cara a cara” (Fiocca, 2017), alcanzando de esta forma, la radicalización de un número mayor de individuos al mismo tiempo.

También ha hecho evolucionar el *modus operandi* de los “lobos solitarios”, que pueden auto adoctrinarse gracias a las publicaciones en internet. Éstos son individuos que actúan por su cuenta, sin recibir órdenes o tener conexiones con una organización terrorista (Burton & Stewart, 2008), aunque hay otros autores que han contextualizado el concepto para describir a los terroristas que no son miembros activos de ninguna organización terrorista yihadista pero que manifiestan y/o expresan entusiasmo y admiración por los postulados yihadistas (Brachman, 2008). Ambas definiciones contienen en común que dichos individuos actúan en solitario en defensa de las ideas del salafismo yihadista radical.

Los medios más utilizados en la red son diversos, pero cabe destacar el uso de foros, redes sociales, revistas *on-line* y la difusión de contenido audiovisual.

En primer lugar, los foros facilitan la obtención de contenido que continuamente se va actualizando, así como información de los distintos actos que se llevan a cabo, siempre traducido en distintos idiomas, por lo que la transmisión sobretodo a los países occidentales se ve favorecida. Asimismo, se potencia la interacción entre los usuarios del foro, que expresan sus opiniones, por lo que favorece indirectamente la radicalización y el sentimiento de pertenencia a un grupo.

En segundo lugar, las redes sociales son plataformas muy conocidas entre las cuales podemos destacar Facebook o Twitter. Ambas son utilizadas como herramientas de difusión de contenido yihadista, y su uso se ve favorecido por el anonimato que puede obtenerse tras una cuenta, por lo que el contacto entre posibles militantes y captadores se ve aventajado por el intercambio de documentos e ideas de una forma más privada que en un foro, por ejemplo. En otras plataformas como Twitter, también se difunden mensajes simpatizantes con la ideología yihadista más radical y sirve como un medio de contacto entre individuos simpatizantes con la causa. En 2014, se produjo una oleada de *tweets* procedentes de las distintas cuentas de Daesh con *hashtags* como #AllEyesonISIS, así como la difusión de imágenes de posibles objetivos de ataques y la llamada a sus seguidores para apoyar al grupo radical. Fueron eliminadas distintas cuentas por la propia plataforma de Twitter debido a la publicación de imágenes desde diferentes partes del mundo exponiendo el apoyo al Estado Islámico y mostrando imágenes de monumentos susceptibles de futuros ataques terroristas.

Hasta hace unos años, Anwar Al Awlaki fue la figura de Al Qaeda en las redes sociales que se encargó de extender el discurso radical islamista y todo el proceso de reclutamiento a través de Internet. Se centró en la motivación de los simpatizantes para que éstos realizaran actos terroristas bajo la figura de lobos solitarios (Morales, 2012). Como dato relevante, según los análisis y estudios del *Brookings Institution* en 2015 (Morgan & Berger, 2015), existen como mínimo 46.000 fieles que se encuentran en la red (Arias, 2017).

En tercer lugar, el material audiovisual es probablemente el material más difundido desde las redes sociales a los medios de comunicación. Se han retransmitido desde decapitaciones hasta mensajes amenazantes por parte de los grupos radicales, que a su vez, han aprovechado internet y los medios de comunicación para difundir contenido de diferente tipo con un claro objetivo: la intimidación y el desafío a los países occidentales (Arias, 2017). Por otro lado, las revistas electrónicas sirven para informar a los seguidores sobre cómo llevar a cabo un atentado en Occidente por ejemplo, ofreciendo todo lujo de detalles. En especial, la revista oficial "*Rumiyah*" (Roma), ofrece también mensajes del líder de Daesh dirigidos directamente a los fieles musulmanes, usando las palabras de Alá como el cimiento para todas sus declaraciones. Es importante destacar que la revista mencionada con anterioridad está traducida a siete idiomas para favorecer su expansión, por lo que se puede deducir que la comunidad musulmana no es la única destinataria, sino que las publicaciones y el contenido es consumido por la comunidad global. Previamente a la existencia de la revista oficial "*Rumiyah*", la revista oficial de la organización era "*Dabiq*" en referencia a una localidad pequeña situada en el norte de Siria cuyo control permanecía al Estado Islámico (Franco, 2018). Años más tarde fue renombrada a como se conoce hoy en día, y guarda gran similitud con "*Dabiq*".

En cuanto a las menciones realizadas en "*Rumiyah*" hacia los países Occidentales, se hace gran mención a la conquista de Roma, de ahí el nombre de la revista, aunque se trata de una referencia a Roma como sinónimo de la Europa cristiana (Reinares, 2016). Por otro lado, Estados Unidos reaparece en todas las publicaciones de "*Rumiyah*" como ya lo hacía en "*Dabiq*", no solo cabe destacar las referencias a los ciudadanos estadounidenses ni a los políticos secuestrados por el EI, sino a las frecuentes amenazas directas al país con expresiones como: «¿Muere en tu furia, América, muere en tu furia!» o «Por Alá, no te dejaremos dormir a menos que le des paz a los musulmanes. ¿Te advierto, oh América!». En el caso de España, las

menciones son menores que las que se daban en “Dabiq” siendo referida como Al-Ándalus en la mayoría de las publicaciones de ambas revistas (Franco, 2018).

Si atendemos a la correlación entre las menciones a los países occidentales en ambas revistas y los ataques terroristas perpetrados por el Estado Islámico en Occidente entre julio de 2014 y julio de 2017, en relación con un gráfico (ANEXO I) y una tabla (ANEXO II) extraídos de un Documento de Opinión del IEEE de Alba Aguilar Franco (Franco, 2018), podemos concluir que no existe una vinculación directa entre las menciones que puede hacer una organización terrorista con los atentados cometidos por ésta (Franco, 2018), aun así podemos destacar el caso de Francia, cuya mención se realiza en 19 de los 26 números publicados por ambas revistas y es el país del Occidente que más atentados terroristas ha sufrido. En cambio, Italia que ha sido mencionado en 24 de los 26 números publicados, únicamente ha sido víctima de un atentado terrorista entre los años 2014 y 2017.

3.4 La lucha contra la propaganda terrorista y el discurso de odio en internet

Anteriormente, hemos podido comprobar el importantísimo papel que compromete hoy en día el internet en la expansión del terrorismo yihadista y el proselitismo, y la complejidad que supone para los cuerpos policiales y para los Estados, la lucha contra éste. Para combatir la difusión en línea de material terrorista (o extremista) y poder abordar el discurso de odio, es necesario tomar medidas para reforzar la fortaleza de los individuos en relación con esta propaganda (Comision Europea, 2016).

Es esencial la colaboración con la sociedad civil, y así se muestra en la creación del Foro de Internet de la UE en diciembre de 2015 por la Unión, que agrupa a todos los Estados miembros, a las instancias responsables de hacer cumplir la ley así como los interlocutores de la sociedad civil con el fin de estudiar la manera de hacer frente a la problemática de la propaganda terrorista y extremista en línea, mediante la cooperación voluntaria reforzada y salvaguardando a la vez, derechos fundamentales como la libertad de expresión (Comision Europea, 2016).

En el 5º Foro de la UE sobre Internet llevado a cabo el 7 de octubre de 2019, los participantes se comprometieron a aplicar un Protocolo de crisis de la UE, es decir, un protocolo que en caso de crisis en el contexto del Foro de la UE sobre internet, que permitirá a los Estados miembros y a las plataformas en línea responder rápidamente y de forma coordinada a la difusión de contenidos terroristas en línea. El Protocolo

que fue aprobado el 7 de octubre de 2019 se construye sobre tres pilares fundamentales que son en primer lugar la reacción coordinada y rápida de las autoridades de los Estados miembros, junto con la Europol, el Foro Mundial de Internet de lucha contra el terrorismo (GIFCT) y los proveedores de servicios en línea ante la difusión de contenidos terroristas o extremistas violentos. El segundo pilar es que promueve la cooperación entre los sectores público y privado, y de forma voluntaria, las autoridades policiales y los proveedores de servicios en línea, compartirán información pertinente sobre los contenidos en línea tales como metadatos o medios audiovisuales. Finalmente, el tercer pilar es el acuerdo voluntario por el cual no se sustituirán los marcos jurídicos nacionales ni los mecanismos propios de gestión de crisis, sino que el Protocolo se aplicará únicamente en situaciones determinadas en las que las medidas nacionales no sean suficientes para coordinar una respuesta rápida y transfronteriza (Comisión Europea, 2019).

A su vez, la Comisión junto con Facebook, Twitter, YouTube y Microsoft, creó un código de conducta para combatir la difusión del discurso de odio en línea en Europa (Comisión Europea, 2016), por el cual se garantizará que las empresas de tecnologías de la información tengan capacidad suficiente para analizar de forma rápida y eficiente el contenido publicado, y en su caso, que retiren el contenido que infrinja la legislación nacional por la que se transpone el Derecho de la Unión.

Por otro lado, el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, en relación con la propaganda terrorista en internet, acorde con la ESN-2013, el Estado intervendrá en tres ámbitos de actuación, destacando el ciberespacio. Este ámbito, es asumido por el PEN-LCRV como el espacio libre de la información y las comunicaciones, por el cual el Estado se centrará especialmente en que los sistemas de información no constituyan un medio para la radicalización violenta, así como para el adoctrinamiento ni la propagación terrorista (PEN-LCRV, 2015).

4. El fenómeno de la radicalización

4.1 Un acercamiento a la radicalización

Siguiendo la propuesta de los servicios de inteligencia holandeses (AIVD, 2004) *“El radicalismo es el apoyo activo a cambios sociales que pueden constituir un peligro a la existencia y continuidad del orden legal democrático y, que puede suponer el uso de métodos no-democráticos potencialmente perjudiciales a la convivencia”* (Pacheco, 2010). Aun así, cabe delimitar sin rodeos el concepto, debido a las semejanzas con otros términos y a la confusión terminológica que puede estimular. También se define

como un aumento extremo de cogniciones, emociones y comportamientos de apoyo al conflicto intergrupal y la violencia (McCauley & Moskalenko, 2008) o como “*el fenómeno en virtud del cual las personas se adhieren a opiniones, puntos de vista e ideas que pueden conducirles a cometer actos terroristas*” definición de la Comisión Europea en 2002.

Si recurrimos a la propuesta de los servicios de inteligencia holandeses, de aquí en adelante AIVD, en 2004 realiza una distinción de tres componentes en la conceptualización de la radicalización en general: en primer lugar, la persecución de reformas en la sociedad, pudiendo ser políticas, económicas o institucionales; en segundo lugar, la aceptación de costes sociales y personales con el único fin de alcanzar los objetivos mencionados; en tercer lugar, que la persecución de dichos cambios sociales irá más allá de un reformismo moderado, es decir, se llevará a cabo mediante actitudes intransigentes así como tendencias hacia la confrontación (Pacheco, 2010).

En resumen, podemos esclarecer que la radicalización es el paso previo a la comisión de actos terroristas, aunque se debe tener en cuenta que no todos los radicales serán terroristas. A su vez, afirmamos que la radicalización es un proceso en el cual los factores psicológicos y sociales son determinantes, y como en cualquier otro proceso psicosocial de riesgo, el radicalismo islamista está relacionado con una serie de factores que contribuyen el riesgo y con otros protectores que pueden llegar a inhibirlo.

4.1.1 Radicalización en diferentes niveles

Una de las propuestas teóricas más afamadas de los últimos años, ha sido la de analizar el apoyo, la legitimidad y la vinculación al terrorismo mediante un modelo de pirámide (Christian Leuprecht, 2010; McCauley & Moskalenko, 2008). Esta propuesta distingue dos formas de radicalización: (1) la radicalización de la narrativa (ideología); (2) la radicalización de la acción.

De acuerdo con los autores, la radicalización se produce como el resultado de un incremento extremo de creencias, sentimientos y comportamientos en apoyo de un conflicto intergrupal y de la violencia (Lobato, 2019) La pirámide se conforma por cinco categorías de roles según las funciones que desempeña en la organización, siendo éstas: (a) *simpatizantes*; (b) *seguidores*; (c) *activistas*; (d) *radicales*; (e) *terroristas*, un subconjunto de radicales violentos.

El modelo de pirámide:



Fuente: Pacheco, 2010.

En la base de la fuente se encuentran los *simpatizantes* y *seguidores* de una causa, aunque no se encuentran preparados ni dispuestos a utilizar la violencia. Para éstos, lo ideológico-emocional prima sobre lo conductual, por lo que la ideología es un elemento que les permite identificarse y sentir que forman parte de un grupo de referencia (Pacheco, 2010). Las acciones que llevan a cabo son principalmente la asistencia a reuniones, el apoyo mediante cuotas, la asistencia a las manifestaciones o la difusión de propaganda e ideas (Pacheco, 2010).

Los *activistas* o colaboradores activos son los individuos que están dispuestos a apoyar una causa política a través de distintos medios que pueden tratarse desde actos legales a actos ilegales. Éstos interiorizan más allá del plano cognitivo las asunciones ideológicas por lo que las actitudes se concretan en conductas. Asimismo, produce un acercamiento progresivo a la conducta violenta y hacia la comisión de actos susceptibles de considerarse como ensalzamiento del terrorismo.

En un nivel superior, se encuentran los radicales, individuos cuyo estado cognitivo, emocional y conductual se ve alterado y tienden al conflicto intergrupal y al uso de la violencia. Finalmente, en la cúspide, se encuentra un subgrupo de radicales que usan o están dispuestos a usar la violencia. La ideología acapara todos los sentidos de su conducta, por lo que pueden llegar a ejecutar planes que desarrollan la estrategia de la organización. El individuo siente la obligación moral de participar en la causa, pues se siente parte de ésta, motivo que justifica todas sus acciones.

Otra propuesta teórica relacionada con el modelo de pirámide es “La metáfora de la cinta transportadora”, en la cual se presupone que las personas tenderán a radicalizarse y a subir escalones en la pirámide, de forma progresiva. Es decir, los simpatizantes se podrán convertir en seguidores, los seguidores se convertirán en activistas, y el activismo podría llevar más fácilmente al radicalismo (Pacheco, 2010). Para finalizar, la radicalización violenta puede relacionarse con una combinación de circunstancias que engloban desde aspectos relacionados con la estructura económica y social, hasta cuestiones psicológicas (García S. C., 2020).

Hasta hace un tiempo, el factor socioeconómico desfavorable era una de las causas más importantes por las que un individuo podía ser susceptible a la influencia del salafismo violento, hoy en día, ese nexo entre una situación económica desfavorable y la probabilidad de integrarse en una organización terrorista se ve dividido (Davis & Cragin, 2009).

El desarraigo identitario es uno de los factores que sí merecen gran importancia para comprender el fenómeno de la radicalización. La ausencia de vínculos emocionales o identitarios entre un individuo y el país de origen de sus padres, junto a la imposibilidad de generar lazos sociales con el país en el que vive debido a la sensación de rechazo social a la que se puede encontrar, genera que estos individuos sean los receptores perfectos de los mensajes de odio divulgados por los grupos terroristas (García S. C., 2020). Por lo tanto, la relación entre esta falta de identidad presente en algunos individuos y su posible captación por las redes terroristas de salafismo violento no implica que en casos en los que los individuos se hayan integrado de manera correcta a nivel social como cultural, no puedan radicalizarse ni alistarse en organizaciones terroristas. Un claro ejemplo, es el caso de los conversos, es decir, el caso de aquellos individuos que siendo educados en la cultura europea y sin tener relación ninguna con el islam, se incorporan a la rama más intransigente y violenta.

Por último, cabe destacar un factor que ha sido analizado por gran parte de la doctrina: las crisis existenciales y la apertura cognitiva. Los estudios realizados señalan que en buena parte de los casos, el proceso de radicalización se inicia en un momento en el que el individuo se encuentra en una crisis personal en la que se plantea una visión del mundo completamente distinta a la que había contemplado hasta ese momento, por lo que en muchos casos, la yihad se convierte en una fuente de sentido vital por la que merece la pena luchar y morir (Gomez Jimenez, Lopez-Rodriguez, Vazquez, Paredes, & Martinez, 2016).

4.2 Las fases del proceso de radicalización violenta

Como hemos descrito a lo largo de este segundo capítulo, el proceso de radicalización es un fenómeno cada vez más complejo y en continua evolución. No se trata de un único desencadenante ni de una única causa, sino que se trata de una cadena de combinaciones de distintos factores.

El Comité del Senado de Estados Unidos en 2007 unió el término radicalización a la conducta antisocial al manifestar que *“la radicalización implica el proceso de adopción de un sistema de creencias extremistas, incluyendo la voluntad de utilizar, apoyar o facilitar la violencia, como un método para lograr el cambio social”*. Por lo tanto, podemos afirmar que el proceso de radicalización debe ser un proceso en etapas y debe tener una duración en el tiempo (Melero & Caballero Casas, 2020).

Para que se inicie un proceso de radicalización, pueden darse dos posibilidades en la radicalización, de un lado, que el sujeto que ya tiene raíces en Occidente pero se encuentra frustrado en la sociedad, se inmersa en un proceso de radicalización, y por otro lado, aquellos que ya presentan un comportamiento radical, se dirijan al país donde llega su fin como objetivo (Paños, 2010). Como podemos deducir, en ambas situaciones hay un periodo de tiempo y espacio en el que el sujeto se encuentra acompañado por un intermediario que les guía en todo el proceso, así sobre cuando iniciar una nueva fase, si debe aislarse un tiempo, evadirse del entorno, etcétera. Si bien es cierto, en el auto adoctrinamiento no existe la figura del “acompañante”, pero se alcanzan todas las fases de radicalización que expondremos a continuación. Por lo tanto, debemos tener en cuenta que la radicalización es un proceso y no un estado del individuo.

Pretch (Precht, 2007) determina cuatro etapas del modelo “típico de la radicalización”, la pre-radicalización, la autoidentificación con el radicalismo político, el adoctrinamiento y aislamiento social del grupo, y por último la radicalización o la planificación de actos terroristas. Estas cuatro fases que se encuentran separadas aunque se superponen, no tienen una lógica de progresión, es decir, el proceso de radicalización puede darse en pocos meses o en años, por lo que los individuos pueden centrarse en una fase y al cabo del tiempo volver a una fase “anterior”. Por lo tanto, un individuo puede radicalizarse hasta alcanzar la cuarta fase, la fase crítica, en donde se alcanza la comisión de actos terroristas, pero al llegar a dicha fase, vuelve de nuevo a una fase anterior.

4.3 Prevención de la radicalización en centros penitenciarios

El medio penitenciario, como hemos observado anteriormente, a lo largo de los años se ha convertido en un espacio propicio para la captación y el reclutamiento de adeptos terroristas. Por ello, desde la Administración penitenciaria, se han habilitado y diseñado estrategias tanto en el ámbito regimental como tratamental para combatir y contrarrestar los procesos de radicalización, garantizando la máxima seguridad fundamentalmente a través de tres pilares: una política de dispersión, una política de clasificación (primer grado e inclusión en el régimen FIES) y una política de seguimiento e información (Carrasco, 2020).

La política de dispersión es el primer elemento de la política penitenciaria frente al terrorismo, específica sobre el destino de cumplimiento de los condenados por terrorismo (Yagüe). En un primer momento, y tras la aprobación de la Ley Orgánica General Penitenciaria (en adelante LOGP), durante los años 80 se optó por una política de concentración de los internos terroristas, fundamentalmente en cuatro centros penitenciarios. Los motivos de la concentración de los internos fueron en primer lugar, la prevención del contagio criminológico hacia los delincuentes comunes así como la neutralización del proselitismo ideológico. No obstante, a partir de los años 90, el Ministerio de Justicia decidió realizar un cambio en la política de concentración y aplicar una política de dispersión encaminada a romper los lazos de los miembros de las organizaciones terroristas, y con ello, facilitar su reinserción social (Yagüe).

La estrategia de la lucha contra el terrorismo, desde hace unos años, optó por incidir en la política penitenciaria, fundamentalmente a través del sistema de dispersión de los internos condenados por causas terroristas, debido a la radicalización, reclutamiento, colaboración, organización de atentados y al establecimiento de redes de terrorismo yihadista en los Centros Penitenciarios. Asimismo, optó por una política de clasificación restrictiva por la cual sistemáticamente los condenados por terrorismo son clasificados en primer grado, al que le corresponde un régimen con mayor control y refuerzos de seguridad, debido a su calidad de peligrosidad extrema. A su vez, la política de clasificación viene determinada por la premisa básica de las estrategias de la Administración Penitenciaria contra el terrorismo: los Ficheros de Internos de Especial Seguimiento (en adelante FIES), que surge *“por la necesidad de disponer de una amplia información sobre determinados grupos de internos de alta peligrosidad – en atención a la gravedad de su historial delictivo o a su trayectoria penitenciaria- o bien, necesitados de protección especial”* (Instrucción 12/2011). En relación con la vinculación por actividades terroristas, estos presos serán clasificados en el FIES-3,

correspondiente a aquellas personas ingresadas en prisión por vinculación a bandas armadas o elementos terroristas, y aquellos que, a través de informes de las fuerzas de seguridad, colaboran o apoyan estos grupos. Finalmente, se declina por una política de seguimiento e información, formado por grupos especializados de funcionarios, tal y como señala el Art.65.3 del Reglamento Penitenciario¹⁸, integrados por personal de vigilancia específicamente preparado y sensibilizado con el fenómeno terrorista (Carrasco, 2020), los cuales obtendrán información de forma directa y realizarán junto con el Director y Subdirector de seguridad, el análisis de la información obtenida para diseñar planes o actuaciones.

4.4 Programa de intervención en radicalización violenta con internos islamistas

Desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (en adelante SGIP), se elaboró un plan específico, plasmado en la Instrucción 8/2014 y en su Programa de Intervención con internos islamistas en Centros Penitenciarios, el cual pretende contrarrestar las actitudes radicales que pudiesen favorecer la germinación de comportamientos potencialmente peligrosos, conduciendo al contagio y fortalecimiento de valores islamistas radicales. Para evitar la captación en el entorno penitenciario de nuevos integrantes, no únicamente para el problema regimental en la institución carcelaria, sino para el problema que posteriormente se presentará en la sociedad extra-penitenciaria.

Por lo tanto, se trata de un Programa para prevenir la captación radical islamista en los Centros Penitenciarios, así como para la intervención con internos propiamente radicalizados, en base a las Directrices para los Servicios Penitenciarios y de *Probation* sobre la Radicalización y el Extremismo Violento del Consejo de Europa (Adoptadas por el Comité de Ministros el 2 de marzo de 2016 en la 1249ª reunión de los delegados de los ministros). Asimismo, debe tenerse en cuenta la incorporación de prácticas propuestas por la Red de Prevención de la Radicalización (RAN: Radicalisation Awareness Network), que une a profesionales de toda Europa que se encuentran en contacto con personas vulnerables de ser radicalizadas, procurando la prevención y propia desradicalización de comportamientos extremistas.

¹⁸ “Al fin señalado en el apartado anterior, la Administración penitenciaria podrá constituir grupos especializados de funcionarios”.

Es por ello, que desde la SGIP, se crea el siguiente Programa Marco de intervención en radicalización violenta con internos islamistas (en adelante Programa).

En sintonía con la Instrucción 2/2015, los destinatarios del Programa son básicamente tres grupos de internos:

- Internos FIES del grupo A, condenados por pertenencia o colaboración con grupos terroristas.
- Internos FIES del grupo B, enmarcados en una actitud de liderazgo captados y proselitista que facilita el desarrollo de actitudes extremistas y radicales entre la población reclusa.
- Internos FIES del grupo C, radicalizados o en proceso de radicalización extremista, que incluye todos aquellos internos con un mayor o menor nivel de riesgo y vulnerabilidad hacia el proceso de captación, asumiendo un papel más pasivo pero que pueden protagonizar incidentes regimentales ligados a interpretaciones radicales de la religión islámica.

La metodología y los principios básicos de la intervención son un tratamiento de carácter intensivo e individual sobre el grupo de FIES A y un tratamiento de carácter grupal sobre el grupo conformado por internos de las categorías FIES B y C.

- La intervención del grupo FIES A, *grosso modo*, se plantea de forma intensa, de carácter individual y con suficiente continuidad temporal, debido al elevado nivel de riesgo, planteando como fundamental, la mejora en la capacidad empática de dichos internos, así como la formación en principios y valores propios de la convivencia de un Estado democrático, rechazando, por lo tanto, cualquier conducta radicalizada que vulnere o comprometa el respeto a los valores básicos de convivencia. Programa de intervención con el Grupo A (ANEXO III).
- La intervención del grupo FIES B y C, *grosso modo*, se plantea en un tratamiento conjunto, distinguiendo las tendencias a la captación, el proselitismo y la seducción propias del grupo B, y las variables de vulnerabilidad y riesgo del grupo C. De la misma forma que en el tratamiento del grupo FIES A, se busca una mejora en la capacidad empática de los internos, además de un fomento en la autonomía personal, un aumento de la autoestima, y la superación de actitudes extremistas. Programa de intervención con el Grupo B y C (ANEXO IV).

Conclusiones

Tras la realización del presente trabajo, se ha alcanzado a analizar, en base a la literatura disponible en determinado ámbito, así como de fuentes estadísticas y recursos documentales, y mediante la revisión crítica de toda aquella información disponible, el fenómeno del terrorismo yihadista del cual se extraen las siguientes conclusiones:

1. La proclamación del Califato en 2014 bajo el lema “permanecer y expandirse”, prevé crear una organización administrativa que le permita ejercer la soberanía sobre la población del territorio controlado, así como poseer el monopolio de la violencia y ofrecer a la población servicios y estabilidad a cambio de someterse a su autoridad e ideario.
2. Actualmente, no hay un consenso en la definición del concepto de «terrorismo» por lo que se dificulta su desarrollo en el ámbito académico, y por ende, en el ámbito práctico, debido a la necesidad de construir una política efectiva de contraterrorismo, y ésta no puede ser efectiva si este tipo de violencia se confunde con otras violencias.
3. Mediante el análisis clínico-psicológico o la teoría psicopatológica, se ha tratado de buscar estados psicopáticos que pudieran ofrecer una explicación al fenómeno del «terrorista suicida» sin embargo, no se puede afirmar que en gran proporción, los terroristas suicidas padezcan una psicopatía o enfermedad mental que les condicione para convertirse en uno de éstos.
4. No hay un perfil propio del terrorista yihadista, siendo éste uno de los rasgos más característicos del fenómeno yihadista. Aun así, tras la elaboración de un estudio propio realizado mediante los anuarios del Observatorio Internacional de Estudios Sobre Terrorismo, se puede concluir que el perfil del terrorista yihadista detenido en España entre 2017 y 2021 presenta los siguientes rasgos característicos: varón de nacionalidad marroquí, de una edad comprendida entre los 32 y 38 años, soltero. Asimismo, los terroristas detenidos que presentan una menor edad se encuentran vinculados a actividades relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías para el enaltecimiento del terrorismo o el auto adoctrinamiento, y en su contrario, a mayor edad, su vinculación está relacionada con labores de financiación o adoctrinamiento físico.
5. La adscripción ideológica por excelencia de los detenidos por actividades vinculadas al terrorismo yihadista entre 2017 y 2021 según los Anuarios del Observatorio Internacional de Estudios Sobre Terrorismo, es al Daesh.

6. Un individuo que presente desmoralización en cuanto a la inadecuación de los valores aprendidos y el logro de los objetivos sociales, junto a la frustración por falta de medios necesarios para alcanzar dichos objetivos, puede experimentar una situación de anomia en la cual se favorece la pérdida de confianza con los padres, la sociedad y uno mismo. En determinada situación, el individuo se puede considerar potencial para su posterior radicalización.
7. Los centros penitenciarios son un entorno adecuado para que individuos con alta capacidad de adoctrinamiento, puedan contactar con otros de ellos que sean influenciables, y puedan alcanzar una futura radicalización.
8. Internet se ha convertido en un espacio en el cual la rápida difusión de información y el escaso riesgo que supone, han propiciado su uso para la expansión del terrorismo yihadista, sobretodo mediante el uso de foros, redes sociales y revistas on-line. A su vez, el uso de Internet ha permitido desvincular en parte, el proceso de radicalización tradicional "cara a cara".
9. El desarraigo identitario es uno de los factores que más relevancia tienen en cuanto a la radicalización de un individuo, por lo tanto, un individuo que no tenga vínculos emocionales o identitarios con el país de origen de sus padres, ni con el país en el que vive, debido a una sensación de rechazo social, puede generar que se convierta en un potencial receptor de los mensajes de odio divulgados por los grupos terroristas.

Por lo tanto, y para finalizar con la conclusión del trabajo, al tratar de dar respuesta a la hipótesis planteada al inicio del trabajo, sobre si cualquier individuo podría cometer un acto terrorista, puedo afirmar que dependerá de distintos factores entre los cuales, destacamos los factores psicosociales o socio-estructurales junto con el proceso de radicalización al que haya estado sometido el individuo en determinado momento, y dependiendo a su vez del apoyo prosocial y de la oportunidad para cometer un acto delictivo, un individuo podrá convertirse en un verdadero terrorista yihadista.

Bibliografía

- Davis, P., & Cragin, K. (2009). *Social Science for Counterterrorism: Putting the Pieces Together*. Santa Mónica: RAND Corporation.
- García, S. C. (2020). *El yihadismo en prisión. El abordaje penitenciario del radicalismo islamista violento*. Barcelona: J. M. Bosch .
- Henry, S., & Milovanovic, D. (1995). *Constitutive Criminology: Beyond Postmodernism*. SAGE Publications.
- Hoffman, B. (2006). *Inside Terrorism*. Columbia, Estados Unidos.: Columbia University Press.
- Horgan, J. (2009). *Psicología del Terrorismo. Cómo y por qué alguien se convierte en terrorista*. Barcelona: Gedisa.
- J. Sampson, R., & H. Laub, J. (1993). *Crime in the making: Pathways and turning points thorough life*. Cambridge: Harvard University Press.
- Paños, M. Á. (2010). *Generación yihad. La radicalización islamista de los jóvenes musulmanes en Europa*. Madrid: Dykinson.
- Sageman, M. (2004). *Understanding Terrorist Networks*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Taylor, K. (2004). *Brainwashing. The science of thought control*. Oxford University Press.

Webgrafía

- Abdel-Karim, G. (2008). El sufismo y el Islam. Pensamiento. *Revista de Investigación e Información Filosófica*, 64, 931-946.
- Acampa, S. (2018). Aplicación delle tecniche di content analysis ai magazine di propaganda dello stato islamico: la chiamata alle armi di Rumiyah. *Rivista di Criminologia, Vittimologia e Sicurezza*, XII, 46-73.
- Arias, C. C. (2017). *La captación de adeptos por los grupos radicales islámicos. Doctrina y proceso*. Obtenido de Repositorio Documental Gredos Universidad de Salamanca: <https://gredos.usal.es/handle/10366/133402>
- Armada, S. d. (2009). *El islam. Religión o forma de vida*. Revista General de Marina.
- Béthencourt, Á. H. (2017). *Anuarios del terrorismo yihadista*. España: Observatorio de Terrorismo.
- Brachman, J. M. (2008). *Yihadismo global: Teoría y práctica*. Londres: Routledge.
- Burton, F., & Stewart, S. (2008).

- Cabia, D. L. (05 de abril de 2020). *La Guerra de Irak*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/historia/guerra-de-irak.html>
- Cano, M. Á. (2008). Internet y terrorismo islamista. Aspectos criminológicos y legales. *Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología (22)*, 67-88.
- Carnevali, R. (2010). El Derecho penal frente al terrorismo: Hacia un modelo punitivo particular y sobre el tratamiento de la tortura. *Revista de Derecho (Valparaiso) XXXV*, 109-145.
- Carrasco, M. R. (2020). Intervención contra el yihadismo en prisión. *InDret*, 375-418.
- Comision Europea. (14 de junio de 2016). Apoyo a la prevención de la radicalización que conduce al extremismo violento. COM (2016) 379 final. *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones*. Bruselas: Comisión Europea.
- Comision Europea. (31 de 5 de 2016). *Comisión Europea*. Obtenido de Zona de prensa: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_16_1937
- Comision Europea. (2019). Combatir el terrorismo en línea: el Foro de la UE sobre internet se compromete a aplicar un Protocolo de crisis a escala de la UE. *Comunicado de prensa*. Bruselas.
- Damián, F. R. (28 de febrero de 2018). *Reclutamiento de extremistas islámicos en Europa y África*. Obtenido de Cátedra Paz, Seguridad y Defensa: <http://catedrapsyd.unizar.es/observatorio-psyd/opina/reclutamiento-de-extremistas-islamicos-en-europa-y-africa.html>
- Elorza, A. (2006). Yihad: el sexto pilar del Islam. *Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico*.
- Farrington, D. (2005). *The integrated cognitive antisocial potential theory*. London: Tansaction publishers.
- Fiocca, M. (2017). Modernità ed effetti collaterali: il brodo di coltura del terrorismo islamico . *Cuadernos de la Facultad de Derecho. Università degli Studi di Trento* , 203-243.
- Flores, M. L. (2008). Internet como herramienta del Integrismo Yihadista. *Boletín de Información nº303*, 23-56.
- Franco, A. A. (2018). Las menciones a los países occidentales en "Dabiq" y "Rumiyah". *Instituto Español de Estudios Estratégicos (Documento de Opinión)*, 1-22.
- García, E. G. (2009). El islam. Religión o forma de vida. *Revista general de la marina*, 395-406.
- Gobernado, C. J. (2021). Breve análisis del terrorismo yihadista desde las teorías psico-criminológicas. *Edupsykhé. Revista de Psicología y Educación* , 25-40.

- Gomez Jimenez, A., Lopez-Rodriguez, L., Vazquez, A., Paredes, B., & Martinez, M. (2016). Morir y matar por un grupo o unos valores. Estrategias para evitar, reducir y/o erradicar el comportamiento grupal extremista. *Anuario de Psicología Jurídica*, 122-129.
- González Hernández, M. (2015). Definiendo términos: fundamentalismo, salafismo, sufismo, islamismo, wahabismo. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*.
- Hernández, P. C. (2012). La guerra del mundo islámico y sus formas de aplicación contra los reinos cristianos. Algunas precisiones conceptuales en torno a las aceifas, algazúas y yihad en al-Andalus (ss. X-XI d.C.). *Revista Electrónica Historias del Orbis Terrarum*, 16-50.
- Hodge, E. A. (2020). *Disensos e imprecisiones del concepto "terrorismo": cuestionamientos a los enfoques teóricos tradicionales*. . Revista De Relaciones Internacionales, Estrategia Y Seguridad, 14 223-236. <https://doi.org/10.18359/ries.3707>.
- Huerta, J. D. (2017). *Terrorismo yihadista y los nuevos delitos de captación, adiestramiento y adoctrinamiento tras la LO 2/2015*. Valencia: Facultat de Ciències Socials.
- Humberto M. Trujillo, J. J. (2009). Indicios de persuasión coercitiva en el adoctrinamiento de terroristas yihadistas: hacia la radicalización violenta (721-736). *Universitas Psychologica* 8, 721-736.
- Igualada, C. (2020). *Anuario de Terrorismo*. España: Observatorio del Terrorismo.
- Jordán, J. (2009). *El terrorismo yihadista en España: evolución después del 11-M*. Real Instituto Elcano.
- Lobato, R. M. (2019). En busca de los extremos: tres modelos para comprender la radicalización. *Revista de Estudios de Seguridad Internacional* , Vol. 5 nº 2; 107-125.
- Magariño, S. G. (2018). Una aproximación sociológica al proceso de radicalización extremista en el islamismo: la necesidad de indicadores. *Dilemata*, 347–365.
- Martí, D. (2021 de febrero de 2021). *Formas de radicalización y reclutamiento yihadista en Occidente*. Obtenido de Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo: <https://observatorioterrorismo.com/actividades/formas-de-radicalizacion-y-reclutamiento-yihadista-en-occidente/>
- Martínez, J. B. (2006). *El terrorismo yihadista en la sociedad calidoscópica: aproximación criminológica al nuevo terrorismo del siglo XXI*. Revista de Derecho Penal y Criminología, nº 18.
- McCauley, C., & Moskalenko, S. (2008). Mechanisms of Political Radicalization: Pathways Toward Terrorism. *Terrorism and Political Violence*, 415-433.

- Melero, M. L., & Caballero Casas, J. (2020). *Conductas violentas y radicales en centros penitenciarios*. Derecho y Cambio Social.
- Morales, T. G. (2012). El terrorismo y nuevas formas de terrorismo. *Espacios Públicos*, 15, 72-95.
- Moreno, M. D. (2021). El papel de la mujer en la yihad global: la propaganda de Dáesh. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*.
- Morgan, J., & Berger, J. (5 de Marzo de 2015). *Brookings*. Obtenido de El censo de ISIS en Twitter: Definición y descripción de la población de seguidores de ISIS en Twitter: <https://www.brookings.edu/research/the-isis-twitter-census-defining-and-describing-the-population-of-isis-supporters-on-twitter/>
- Neumann, P. R. (2007). *Recruitment and Mobilisation for the Islamist Militant Movement in Europe*. King's College London.
- Nguyen, H., & A. Loughran, T. (2018). On the Measurement and Identification of Turning Points in Criminology. *Revisión Anual de Criminología* , 335-358.
- Pacheco, M. M. (2010). *Factores psicosociales contribuyentes a la radicalización islamista de jóvenes en España. Construcción de un instrumento de evaluación*. Granada: Tesis doctoral .
- Pascual, R. A. (2009). *Procesos de radicalización y reclutamiento en las redes de terrorismo yihadista*. Cuadernos de estrategia Núm. 141 Pág. 21-68 .
- PEN-LCRV, P. e. (2015). *Secretaría Estado Seguridad*. Obtenido de CITCO: <http://www.interior.gob.es/documents/642012/5179146/PLAN+DEFINITIVO+APROBADO.pdf/f8226631-740a-489a-88c3-fb48146ae20d>
- Pila, J. A. (2015). *Cuadernos de Estrategia 173: La internacional Yihadista*. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Precht, T. (2007). *Home grown terrorism and Islamist radicalisation in Europa. From conversión to terrorism*. Danish Ministry of Justice.
- Quintan, W. (2004). *Islamic Activism. A Social Movement Theory*. Bloomington: Indiana University Press.
- Redondo, S. (2008). *Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD)*. Revista Española de Investigación Criminológica (6).
- Reinares, F. (2016). De Dabiq a Roma: Estado Islámico muta y eso concierne a la UE. *Real Instituto Elcano*.
- Reinares, F., García-Calvo, C., & Vicente, Á. (2019). *Yihadismo y yihadistas en España. Quince años después del 11-M*. Madrid: Real Instituto Elcano.

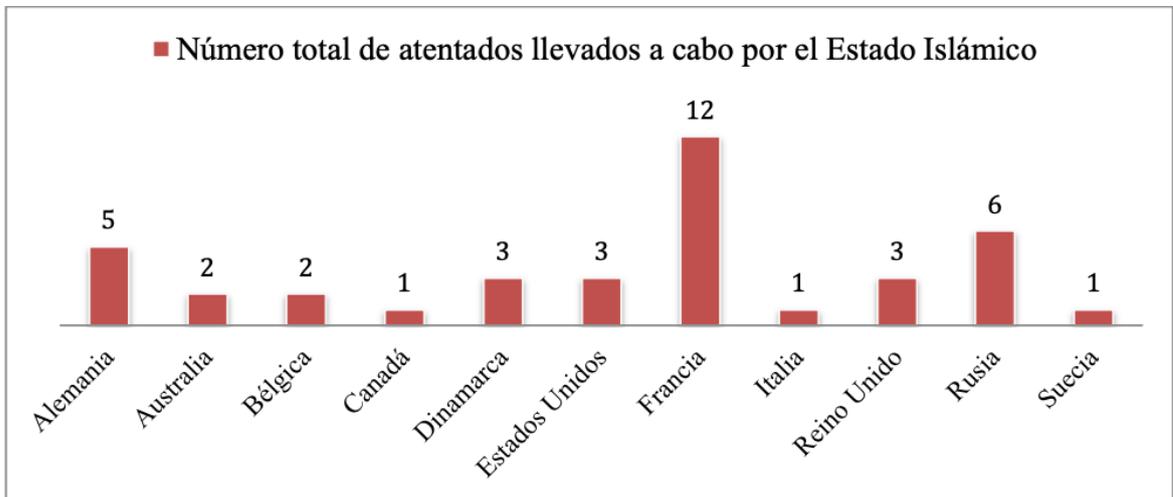
- Rituerto, R. M. (30 de diciembre de 2004). *La presidencia holandesa de la UE advierte de la radicalización de la inmigración islámica*. Obtenido de El País: https://elpais.com/diario/2004/12/30/internacional/1104361218_850215.html
- Sellin, T. (1938). *Culture conflict and crime*. Chicago: University of Chicago Press Journals.
- Shehabat, A., & E. Mitew, T. (2016). *Black-boxing the Black Flag: Anonymous Sharing Platforms and ISIS Content Distribution Tactics*, p. 84. Wollongong, Australia.
- Streusand, D. E. (1997). ¿Qué significa yihad? *Trimestral de Oriente Medio*.
- Thornberry, T. (1987). *Toward and interactional theory of delinquency*. Albany: University of New York.
- Travis, A. (20 de 8 de 2008). *the making of an extremist*. Obtenido de The Guardian: <https://www.theguardian.com/uk/2008/aug/20/uksecurity.terrorism>
- Vicente, Á. (2018). Fórmulas utilizadas para la radicalización y el reclutamiento yihadista de menores en España. *Elcano Royal Institute*.
- Weimann, G. (2004). How Modern Terrorism Uses the Internet. *United States Institute Of Peace*, 1-12.
- Yagüe, C. R. (s.f.). Política penitenciarios antiterrorista en España: La dispersión de las "Prisiones de Seguridad". Obtenido de https://congresos.adeituv.es/imgdb//archivo_dpo15391.pdf
- Zapata, I. J. (2001). El islam: Dios, el concepto de yihad y el diálogo entre civilizaciones. *Theologica Xaveriana 141*, 119-134.

ANEXOS

1. ANEXO I.

Gráfico 1. Número total de atentados sufridos en Occidente (julio 2014 – julio 2017)

Gráfico extraído de un Documento de Opinión del Instituto Español de Estudios Estratégicos elaborado y publicado el 27 de marzo de 2018 por la Sra. Alba Aguilar Franco: “Las menciones a los países occidentales en 'Dabiq' y 'Rumiyah'” (Franco, 2018).



2. ANEXO II.

Tabla 2. Menciones de países occidentales del total de revistas

Gráfico extraído de un Documento de Opinión del Instituto Español de Estudios Estratégicos elaborado y publicado el 27 de marzo de 2018 por la Sra. Alba Aguilar Franco: “Las menciones a los países occidentales en 'Dabiq' y 'Rumiyah'” (Franco, 2018).

	Dabiq 1	Dabiq 2	Dabiq 3	Dabiq 4	Dabiq 5	Dabiq 6	Dabiq 7	Dabiq 8	Dabiq 9	Dabiq 10	Dabiq 11	Dabiq 12	Dabiq 13	Dabiq 14	Dabiq 15	Rumiyah 1	Rumiyah 2	Rumiyah 3	Rumiyah 4	Rumiyah 5	Rumiyah 6	Rumiyah 7	Rumiyah 8	Rumiyah 9	Rumiyah 10	Rumiyah 11	TOTAL MENCIONES	
Albania																											2	
Alemania																												14
Australia																												15
Austria																												1
Bélgica																												8
Bosnia-Herzegovina																												1
Bulgaria																												1
Canadá																												11
Croacia																												1
Chipre																												2
Dinamarca																												7
Eslovaquia																												1
Eslovenia																												1
España																												9
Estados Unidos																												26
Estonia																												1
Finlandia																												3
Francia																												19
Georgia																												1
Grecia																												3
Hungría																												1
Irlanda																												1
Islandia																												1
Italia																												24
Letonia																												1
Lituania																												1
Luxemburgo																												1
Macedonia																												1
Moldavia																												1
Noruega																												2
Nueva Zelanda																												1
Países Bajos																												3
Polonia																												2
Portugal																												3
Reino Unido																												18
República Checa																												1
Rumanía																												1
Rusia																												21
Suecia																												3
Suiza																												2
Ucrania																												4
Vaticano																												3

3. ANEXO III.

Tabla 3. Programa de intervención con el Grupo A.

Tabla extraída de un artículo de revista “Carrasco, M. R. (2020). Intervención contra el yihadismo en prisión. InDret, 375-418.” Realización propia de R. M. Carrasco a partir del Anexo de la Instrucción 2/2016.

<p>1ª Fase: Conciencia personal y alianza terapéutica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar al interno a hacer un análisis profundo de su historia personal. • Relatar la vivencia religiosa. Se insta a que el interno se plantee abiertamente su fe, su vivencia y su historia de afiliación al Islam, procurando una desmitificación. • Concienciar al interno de sus emociones y las de otras personas, referidas a injusticia, agravio, rencor u odio. • Concienciar al interno de su uso de esquemas mentales rígidos, inflexibles e impermeables, y de la relación existente entre pensamiento, emoción y conducta. • Reforzar la identidad y autoestima del interno, en base a grupos de pertenencia alejados de cualquier postura extremista. • Invitar al interno a pensar acerca de sus valores y de qué forma influye en los pensamientos y emociones, con especial alusión al valor de la religión en sus vidas y a aquellos valores considerados sagrados.
<p>2ª Fase: Estrategia de cambio personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar la empatía hacia las víctimas reales y potenciales del terrorismo. • Instar al interno a que acepte el pluralismo cultural y religioso para provocar el necesario desenganche del etnocentrismo. • Buscar una reestructuración cognitiva para que el interno sea capaz de distinguir entre pensamientos racionales e irracionales. • Proporcionar estrategias de autocontrol de la conducta violenta, presentando el terrorismo como un acto violento que atenta contra los derechos esenciales del ser humano. • Educar en valores prosociales en el que se pretende dar relevancia al respeto, fomentando la idea de igualdad efectiva entre hombres y mujeres. • Orientar hacia una nueva experiencia de vida, en el que se manifiesta el perjuicio personal e interpersonal que supone una lectura extremista de la propia religión, poniéndose de manifiesto las consecuencias y la perspectiva de vida que supone la adscripción a causas violentas y excluyentes. • Invitar al interno a que adopte un compromiso de cambio personal que se traduzca en un nuevo estilo de vida. Para ello, se crean expectativas realistas, metas a corto plazo y un refuerzo de cuantos avances y signos positivos se hayan producido durante el Programa.

4. ANEXO III.

Tabla 4. Programa de intervención con el Grupo B y C.

Tabla extraída de un artículo de revista “Carrasco, M. R. (2020). Intervención contra el yihadismo en prisión. *InDret*, 375-418.” Realización propia de R. M. Carrasco a partir del Anexo de la Instrucción 2/2016.

<p>1ª Fase: Fomento del autoconocimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la historia personal del interno. • Analizar su identidad personal. • Analizar su identidad social y pertenencia a grupos. • Aumentar la conciencia emocional propia y ajena. • Detectar distorsiones cognitivas, errores de pensamiento que generan creencias irracionales inflexibles. • Analizar la conducta violenta y las consecuencias adversas que van ligada a esta.
<p>2ª Fase: Propuesta de cambio personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autocontrol de la conducta violenta. • Proporcionar habilidades sociales y de asertividad. • Proporcionar habilidades para la resolución positiva de conflictos. • Provocar una reestructuración cognitiva para que modifique su pensamiento erróneo. • Instar la empatía hacia las víctimas reales y potenciales del terrorismo y a tomar conciencia de los daños y perjuicios que ocasiona. • Reforzar y aumentar la autoestima. • Invitar al interno a que reflexione sobre sus valores personales y a que entrene en valores prosociales, instándolo a que cambie su visión sobre la religión extremista.
<p>3ª Fase: Mundo, cultura y religión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concienciar al interno sobre la existencia de un pluralismo cultural y religioso, para que muestre una actitud respetuosa y tolerante hacia otros credos. • Conocer la relevancia que concede el interno a la fe y a la práctica religiosa como elemento de identidad personal, para conseguir de él una apertura hacia distintas formas de realización personal. • Desmontar las estrategias de persuasión y presión utilizadas para radicalizar. Para que el adiestrador deje de utilizarlas y para que los captados las identifiquen y no se dejen convencer. • Buscar que el interno desautorice a aquellos que ejercen poder y liderazgo. Poner de relieve la tendencia narcisista y necesidad de dominio sobre otros que tienen éstos, con un análisis del engaño y la mentira en el discurso que utilizan para atraerlo a postulados yihadistas. • Proponer una nueva experiencia de vida, para ello se le dejará claro los efectos personales del radicalismo: marginalidad, ingreso en prisión, pérdida de relaciones sociales, no apoyo social, frustración, no realización personal, no capacidad de progreso personal o familia, pérdida de libertad, etc. • Establecer metas personales para reforzar lo que haya logrado tras el programa.